



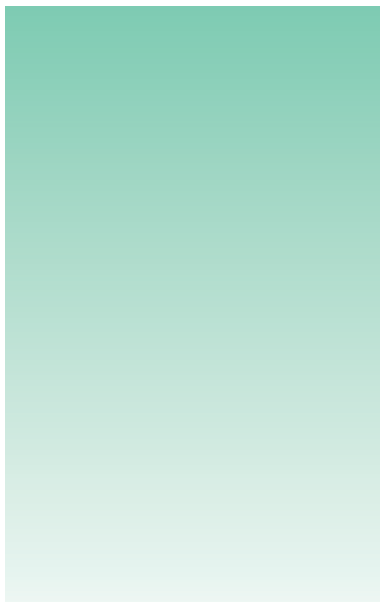
Osservatorio Nazionale
sulla salute della Donna



OSPEDALE FATEBENEFRAATELLI E OFTALMICO
Azienda Ospedaliera di rilievo nazionale
MILANO

Sistema Sanitario  Regione Lombardia

MUJERES INMIGRANTES EN ITALIA: SALUD, PROTECCIÓN Y DERECHOS





MUJERES INMIGRANTES EN ITALIA: SALUD, PROTECCIÓN Y DERECHOS

**Coordinación editorial: Giulia Di Donato e Isabella Nicoli
Traducido del Italiano por Pilar Montilla**

Francesca Merzagora

(Presidente del Observatorio Nacional para la Salud de la Mujer, Milán)

O.N.Da



Observatorio Nacional para la Salud de la Mujer

La Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1947, ha definido la salud como el "estado de bienestar físico, psíquico y relacional", por tanto en el momento en que uno de estos tres elementos es alterado, se puede revelar un estado de "enfermedad". En el marco de esta afirmación, la salud de la mujer requiere cada vez más ser objeto de atención política y social. La evolución de la sociedad civil ve todos los días el número creciente de mujeres que acceden al mercado laboral y en muchos casos ocupan importantes posiciones; este nuevo rol de la mujer también trae como consecuencia el desgaste físico y psicológico en sus vidas y en la de sus familias. Los dos puestos de trabajo: en casa y fuera del hogar, la propensión de las mujeres para abordar primero las necesidades y la salud de los demás, que su propia salud, el hecho de que la salud de la mujer es vista principalmente en materia de reproducción, la limitada participación de la mujer en ensayos clínicos de nuevos medicamentos: todos estos son elementos que demuestran que las mujeres siguen en desventaja con respecto a los hombres en la protección de su salud. Igualmente, la atención de la salud de la mujer es muy importante porque por el hecho de vivir más que los hombres, las mujeres son más susceptibles a las enfermedades crónicas, consumen más drogas, y dentro de la familia juegan un rol muy importante para asegurar una atención adecuada a su pareja y a sus hijos. Por otra parte, las mujeres están sujetas a condicionamientos de diversa índole (familiar, laboral, mediático, etc) que limitan su libertad de acción. Todas estas consideraciones han motivado la creación, en 2005, del Observatorio Nacional de Salud de la Mujer (O.N.Da) que tiene como objetivo estudiar las principales problemáticas de la salud de la mujer y aumentar la conciencia sobre estas temáticas. A través de la realización de estudios, publicaciones y conferencias, el Observatorio contribuye a la promoción de la salud femenina y define estrategias para alcanzar una equidad de género en el tema de la salud.

O.N.Da se propone además promover y difundir la investigación básica y clínica sobre enfermedades importantes relacionadas con salud de la mujer, así como evaluar las consecuencias sociales y económicas y jurídicas y asegurativas relacionados con las enfermedades más prevalentes de las mujeres a fin de sugerir estrategias para mejorar la asignación de recursos. Dentro de los objetivos de O.N.Da también está el de potenciar el papel de la mujer en la sociedad educando al público en general sobre los factores de riesgo para la salud de la mujer, la importancia de la prevención y detección temprana de las enfermedades que las afectan y el estilo de vida más saludable para el universo femenino.

¿Por qué una publicación sobre la salud, la protección y los derechos de las mujeres inmigrantes?

En sus primeros tres años de actividad, O.N.Da ha organizado más de 60 seminarios y conferencias sobre diversos aspectos relacionados con la salud de la mujer en varias ciudades italianas y ha publicado tres libros: "Libro Blanco sobre la salud de la mujer", "La protección de la salud de la mujer en el mundo del trabajo" y el "Libro Verde con estrategias para mejorar la salud de la mujer".

Igualmente, O.N.Da realiza una exposición interactiva "Mujer en la Salud", que explora tres temas principales (la armonía con el medio ambiente, el cambio en la atención de la salud y la cultura) todos los principales problemas de salud de género. La Muestra tuvo inicio en el Museo Nacional de Ciencia y Tecnología de Milán, y hoy en día se desplaza a diversas ciudades de Italia.

O.N.Da también realiza el proyecto Ospedaleonna, que tiene como objetivo identificar y premiar con el símbolo de un "botón Rojo", los hospitales que son más sensibles a las necesidades de las mujeres.

El Observatorio Nacional para la Salud de la Mujer (O.N.Da), ha elaborado esta publicación con el fin de presentar diversos temas relativos a la salud de la mujer inmigrante: la violencia, la mutilación sexual, los derechos de inmigrantes, la seguridad, las enfermedades de transmisión sexual, etc. El objetivo principal es atraer la atención de la población sobre la existencia de algunas prácticas culturales que van en contra del bienestar de la población inmigrante e informar los medios que existen en Italia para apoyar y proteger derechos de la mujer en la salud y el trabajo.

Las mujeres inmigrantes que regularmente viven en Italia son muchas y no todas son conscientes de los servicios disponibles para ellas: desde los servicios ofrecidos por el sistema de salud hasta aquellos para proteger sus derechos en el lugar de trabajo; desde información sobre las diversas enfermedades, a la asistencia en caso de violencia de todo tipo. Las mujeres inmigrantes que regularmente viven en Italia, regularmente tienen los mismos derechos de las ciudadanas italianas. Esta publicación tiene como objetivo sensibilizar público sobre los temas que aquejan la salud de la mujer inmigrante en Italia y al mismo tiempo, para dar a las mujeres inmigrantes en nuestro país una herramienta para satisfacer sus necesidades, y poder insertarse en nuestro tejido social.

Carlo Lucchina

*Director General
Asesorado a la Salud
Región de la Lombardia*

**La salud un bien
precioso y sin
límites**



La Italia en la que vivimos hoy, con sus peculiaridades y sus problemas, por ser uno de los países industrializados de Occidente más grande y desarrollado, es el objetivo soñado de muchas personas de otros países que tienen que hacer frente a situaciones difíciles y alejadas de las nuestras. Los conflictos que se prolongan durante años, los problemas de la malnutrición, la falta de recursos económicos y de formación hacen parte de la vida diaria de muchos países en desarrollo.

Estas consideraciones son todavía más dramáticas cuando está en juego el bien más precioso para una persona como lo es la salud.

Los servicios de salud, los hospitales y sobre todo el personal que trabaja en el sistema sanitario son la mejor garantía de todo lo que nuestro territorio puede ofrecer a quienes están en necesidad, ya sean ciudadanos de Lombardia, los ciudadanos de otras regiones italianas, o ciudadanos extranjeros. Todo el mundo en Italia y en Lombardia, es tratado con el máximo cuidado porque este es el objetivo que un sistema de salud social debe perseguir. Es innegable que los flujos demográficos, y los extranjeros que se trasladan a los países más industrializados, son variables y situaciones complejas que los sistemas de salud de países desarrollados deben enfrentar.

Si analizamos sólo el aspecto clínico, nos encontramos con dos tipos de situaciones: las enfermedades que son las llamadas "importadas" de los países de origen, y que en algunos casos se creía que habían prácticamente desaparecidos en nuestro país, y aquellas que son enfermedades de los países avanzados.

Pero no sólo los aspectos puramente clínicos deben ser el foco de atención: las creencias religiosas diferentes, culturas diferentes, sus necesidades específicas deben ser considerados en nuestro sistema a fin de crear las condiciones para que todos puedan disfrutar de los servicios de salud más adecuados. Este es quizás uno de los aspectos más delicados, ya que afecta no sólo a la prestación de un servicio, pero las mismas formas de proveerlo, y por tanto, exige una mayor adaptación educativa y cultural profunda de parte de los operadores del sector socio-sanitario.

No se puede, de hecho, dejar de pensar en la necesidad de comunicarse con aquellos que no hablan nuestro idioma. Pero no sólo es necesario prestar atención al idioma, sino también tener sensibilidad hacia las necesidades culturales o religiosas de las personas cuando se considera la cura, la tipología de los alimentos y la asistencia que se les brinda. En tal contexto, una mayor atención debe prestarse a las mujeres, a menudo víctimas de las situaciones más difíciles que los hombres, por las estructuras sociales existentes de sus países de origen.

La mujer, en particular, como mujer y madre requiere una sensibilidad que debe ser aún más intensa.

Estos son los retos que el sistema sociosanitario y la sociedad en general están llamados a afrontar de modo que podamos decir que es un sistema abierto a todas las personas que lo necesitan. Un sistema sanitario verdaderamente sin límites territoriales, culturales y humanos.

Giampaolo Landi di Chiavenna

El consejero de Salud de la Ciudad de Milán

Inmigración Sana



De proyectos piloto innovadores de la Municipalidad de Milán.

El Departamento de Salud de la Ciudad de Milán, ha lanzado en el 2008 el proyecto la "Inmigración Sana", con el fin de tomar la valiente decisión de enfrentar la realidad y cuidar de la salud de todos los inmigrantes que viven y trabajan en la capital de Lombardía, regulares o no, mediante la promoción de la integración concreta y responsable de los inmigrantes a los servicios de salud. El énfasis del proyecto está en la prevención, la educación para la salud y el control de las enfermedades infecciosas, a fin de desempeñar una prevención eficaz tanto para los extranjeros en el territorio de la municipalidad como para los ciudadanos de Milán. Es posible de hecho, limitar la difusión de enfermedades infecciosas, proteger los derechos humanos de los migrantes y salvaguardar la salud de las poblaciones italianas en contacto permanente con estas realidades.

Los inmigrantes en Milán: los residentes "regulares" en Milán son 175.697. Junto a esta realidad viven y trabajan la población de "clandestinos", que son inmigrantes ilegales que a menudo viven en condiciones degradantes de saneamiento que están por debajo de los límites de seguridad. Según el reporte XIV del ISMU sobre la inmigración, al 1 de enero del 2008 se calculaba cerca de 117.000 inmigrantes irregulares en la provincia de Milán.

Las Enfermedades: la situación de las enfermedades de los inmigrantes se pueden resumir en 3 grupos:

- Enfermedades que el inmigrante trae consigo desde su país de origen: las enfermedades infecciosas (por ejemplo, la tuberculosis y la salmonelosis), infecciones parasitarias, los diversos tipos de lesiones sufridas en el país de origen (por ejemplo, malcurati trauma, la mutilación ritual);
- Enfermedades de molestias o daños: Son las enfermedades adquiridas en Italia como consecuencia de las condiciones de vida precarias (infecciones de la piel por ejemplo, de higiene personal, estados de desnutrición);
- Las enfermedades que también sufren la población local de Italia, pero que adquieren especial gravedad en condiciones de vida precarias (por ejemplo, infecciones de las vías respiratorias).

Implementación del Proyecto

Estructuras de redes que operan en el sector del voluntariado. La Ciudad inició el proyecto a través de "redes" de asociaciones voluntarias, los ex miembros el GRIS (grupos locales, Inmigración y Salud). La Sociedad de San Francisco y Hermanos de San Francesco son los

principales activos de la red. Las asociaciones trabajan operativamente con actividades de protección social para los inmigrantes, incluso en los no inscritos en el Servicio Nacional de Salud. Estas actividades permiten al proyecto de unificación auspiciado por la Ciudad de Milán tener una base de datos más completa y útil sobre las enfermedades de mayor impacto y poder de tomar medidas preventivas. La "mesa de la red de trabajo" lleva un registro médico unificado, que garantiza la uniformidad la recopilación de datos y se comparte a través de acuerdos específicos. La homogeneidad de la información permite un levantamiento de información más detallado y la aplicación de la prevención de enfermedades.

La lectura de datos, estandarizada y unificada, gracias al formato de registro compartido, es coordinada por una institución muy calificada en el tema: el Instituto Mario Negri. El Instituto es el encargado por el Departamento de Salud de la Ciudad de Milán, de compilar y presentar los reportes sobre las enfermedades más extendidas y peligrosas para la salud de los inmigrantes. El Instituto proporcionará un informe trimestral al Asesor de la Salud de Milán, a través del cual se puede revisar el progreso y la evolución de estas enfermedades e identificar los siguientes planes de prevención y de intervenciones específicas. Gracias a estos reportes se ha podido evidenciar que las enfermedades que tienen un gran impacto en el territorio, por parte de la población inmigrante son la Tuberculosis (TB) y Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS).

TB proyecto: Este es un estudio observacional, realizado en los centros de voluntariado miembros de la proyecto, para prevenir la expansión de la tuberculosis y su propagación en el territorio. El primer paso es llegar al usuario a través de una campaña de información / formación (carteles, Folletos multilingües y autocaravanas), y realizar una visita de evaluación de los síntomas en todas las estructuras de las asociaciones de voluntarios del proyecto. Esta es una actividad que tiene por objeto no solo la colección única de los datos, sino realizar un proceso real de formación / información. Obviamente esta actividad permite la identificación de las personas que, de acuerdo con su diagnóstico, pueden después acudir a una estructura de segundo nivel para recibir la atención complementaria que sea necesaria y el tratamiento. Esta primera evaluación en las estructuras de voluntariado sirve para "aliviar" las posibles cargas de la ASL, convirtiéndose en las propias asociaciones, la primera pantalla de filtro para la enfermedad con una red de impacto económico positivo en el Sistema Nacional de Salud.

MTS proyecto: A raíz de las experiencias exitosas sobre la tuberculosis, que condujo a la ejecución del proyecto que se mencionó anteriormente, el gobierno de Milán decidió invertir en la prevención y el tratamiento de las enfermedades de transmisión sexual (MTS) con un estudio piloto, realizado en uno o más centros de voluntariado que participan en el proyecto, para identificar situaciones de riesgo en las poblaciones de inmigrantes y promover la educación y la difusión de la cultura de la salud. Se trata de **la identificación de las personas en situación de riesgo que ameritan recibir un diagnóstico clínico para recibir el tratamiento adecuado.** Incluso en este caso, el levantamiento y coordinación de los datos de estudio ha sido encomendada a una institución de experiencia como lo es la 2ª División De Enfermedades Infecciosas del Hospital Sacco. Con las experiencias encontradas en las asociaciones de voluntarios se constató que estas enfermedades tienen un impacto importante sobre los extranjeros presentes el territorio de Milán. El gobierno de Milán ha propuesto una auditoría de MTS, y de conformidad con las prioridades expresadas de la OMS, la adopción de una estrategia basada en gran medida en la prevención mediante la promoción de un comportamiento sexual responsable (información, comunicación, atención en las prácticas sexuales, parejas ocasionales, y el acceso al uso de condones). Generalmente los extranjeros en el territorio de Milán representan una población en la que las MTS pueden crecer más fácilmente, porque no realizan los controles de salud rutinarios (basta pensar en las mujeres inmigrantes que no realizan una visita ginecológica), o porque hay una desinformación sobre los temas de salud sexual, porque existe la prostitución que involucra también población italiana, o porque hay una higiene deficiente.

Sensibilización sobre el territorio: una acción de comunicación, información y formación. Para llegar a los beneficiarios en los lugares habituales de vida, y realizar acciones de comunicación, información, y formación se han implementado actividades con el "Camper Inmigración Sana" con la colaboración de la Fundación Donna a Milano. Se trabaja en los corredores sanitarios y culturales para promover las intervenciones de educación para la salud y el saneamiento. El Camper está estacionado en diversos barrios para distribuir a los inmigrantes material de información multilingüe sobre la tuberculosis (TB) y un folleto cada vez más multilingüe para la Prevención de de las enfermedades de transmisión sexual (ETS), con indicación de los centros sociales privados y del Servicio Nacional de Salud a los que pueden recurrir.

La salud en las prisiones: *El proyecto incluye también actividades de prevención y atención las instalaciones de las cárceles. De hecho, el Departamento de Salud ha firmado con la Superintendencia Regional de Prisiones de protocolo de Entendimiento para la creación de un "Observatorio de la salud en las cárceles" para la recolección de datos, y el control de las enfermedades y el fortalecimiento de la prevención y atención en comunidad de la prisión. El objetivo es crear una sinergia y la interacción positiva con el fin de formar / informar dando la posibilidad de la continuidad de la atención aun después de la salida de la cárcel, en modo que se transforme en un reflejo positivo en la ciudadanía.*

El proyecto del gobierno de Milano continua con las asociaciones de voluntariado que han querido participar, y tendrá una participación mas estrecha con los centro de atención de Segundo Nivel para la cura de la TB y de las MTS (Hospital Sacco), para una obra verdadera de control y prevención de las enfermedades infectivas.

*Así que creo que el primer paso hacia la integración debe ser contar con las condiciones de salud. **La inmigración es un fenómeno que va gobernado en término de número y de calidad de los procesos. El gobierno debe garantizar una vía de entrada en la ley, la administración local debe garantizar a la ciudadanía que respete los derechos y deberes, incluido el de los factores principales de salud, la participación social virtuosa y dinámica en la comunidad de residencia o de estancia. Ser ciudadanos significa también proteger la propia salud, para no ser un peligro para los demás y para nosotros mismos.***

Laura Murianni,
Walter Ricciardi

Osservatorio Nazionale sulla
Salute nelle Regioni Italiane
Istituto di Igiene
Università Cattolica
del Sacro Cuore di Roma

Enfermedades de transmisión sexual: una campana de alarma sobre las situaciones molestas y sobre la falta de conciencia sobre los comportamientos de alto riesgo



Las enfermedades de transmisión sexual son un grave problema de salud pública tanto en los países desarrollados como en los del mundo en desarrollo. La mayor movilidad internacional, la tendencia a tener relaciones sexuales con más parejas y los comportamientos sexuales de riesgo (sin ningún método anticonceptivo en su caso) han favorecido la propagación de infecciones. Las infecciones del SIDA, sífilis, gonorrea, infecciones genitales, registran una tasa de incidencia en constante aumento. La infección por el VIH sigue siendo entre estas enfermedades, una de las enfermedades más importantes: 40 millones de personas afectadas en 2006 (2 millones más que en 2005); 5.736 casos en 2005 entre los países del África en personas mayores de 15 años de edad, aproximadamente 600 casos en el sudeste de Asia, casi 500 en América Latina (Tabla 1).

Regiones de prevalencia del VIH entre los adultos de edad ≥ 15 años	
Región de África de	5736
Región de las Américas	481
Región Sur-Oriente Asia	605
Región de Europa	347
Región del Mediterráneo Oriental	207
Región del Pacífico Occidental	90
Global	803

Tabla 1 - Prevalencia de la infección por el VIH para los mayores de > 15 años (por cada 100.000 habitantes). 2005 - Fuente: Estadísticas Sanitarias Mundiales 2007

Cada año, más de la mitad de las nuevas infecciones por el VIH afectan a jóvenes de entre 15 y 24 años. En los países de África, el porcentaje de infecciones de VIH en mujeres embarazadas, de edades comprendidas entre 15 a 19 años, es de 12-13%. La ausencia de síntomas relacionados con la enfermedad, la escasa disponibilidad de tratamientos adecuados, el escaso uso de anticonceptivos (23,7% en África, un 51,5% en el sudeste de Asia contra el 68,3% de las regiones europeas) son factores que no contribuyen al control de esta enfermedad.

En vista de estos factores, se estima que en los próximos 20 años, las muertes VIH / SIDA puede triplicarse, pasando de 2 a 6 millones. No menos alentador son los datos sobre la sífilis que en el 2003 registraba cerca de

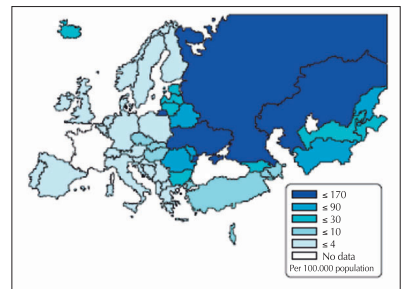


Figura 1 - Prevalencia de sífilis en Europa. 2003
Fuente: OCDE, Health Data 2005

90-170 casos por cada 100.000 habitantes de Europa oriental, donde de la incidencia media de las enfermedades sexuales transmisibles es 100 veces más alta en comparación con países de Europa occidental.

La primera acción de prevención debe centrarse en la

divulgación de información y servicios relacionados con la salud (embarazo, la prevención y atención del VIH, de las enfermedades de transmisión sexual), particularmente en las mujeres inmigrantes cuya salud es probable que sea aún más comprometida por los problemas de adaptación a un nuevo país, la violencia y la explotación sexual.

La violencia sexual es en realidad una causa importante de infecciones por el VIH y otras enfermedades de transmisión sexual. Las mujeres víctimas de abuso físico y sexual de la pareja o las mujeres que se dedican a la prostitución son los que corren más riesgo de contraer VIH y otras infecciones de transmisión sexual. Los más vulnerables a las enfermedades de transmisión sexual también son los refugiados que están a riesgo de abuso sexual y / o la prostitución, en los países donde no tienen raíces.

Análisis de los datos de las enfermedades de transmisión sexual en Italia

En los últimos años en Italia, las nuevas infecciones por VIH han tenido un comportamiento estable a diferencia de lo que sucedía en los años 80 y principios de los años 90, donde hubo una disminución de la tasa. Las enfermedades más frecuentes en Italia son el diagnóstico de condiloma acuminado, que son infecciones genitales no específicas (uretritis bacteriana no gonocócica o causadas por Chlamydia), la sífilis latente, herpes genital, las enfermedades venéreas (gonorrea, sífilis primaria o secundaria) y todas las enfermedades de transmisión sexual.

El objetivo de nuestro país es llegar a reducir, para el año 2015, la mortalidad de la infección por el VIH y otras enfermedades de transmisión sexual por medio del mejoramiento del monitoreo y seguimiento del VIH. Según el Plan Nacional de Salud se prevede de iniciar acciones para combatir la transmisión del VIH y otros agentes infecciosos, el desarrollo de una vacuna específica a través de los fondos de investigación dedicado para este propósito, y no menos importante, la oferta de una buena calidad de vida a las personas infectadas del VIH y la ayuda a su reintegración social.

En Italia, la vigilancia de las enfermedades infecciosas es responsabilidad especialmente del Sistema de Información de Enfermedades Infecciosas (SIMI), que opera a través de los médicos (hospital o de base) que una vez diagnosticados con la enfermedad contagiosa informan a la ASL de competencia, la Empresa Local de Salud se encarga de la adopción de las medidas de higiene para proteger la salud pública, la Región con papel de la supervisión y coordinación, las organizaciones de nivel Central (Ministerio de Salud, el ISTAT, Istituto Superiore di Sanità) y eventualmente internacionales (UE, OMS).

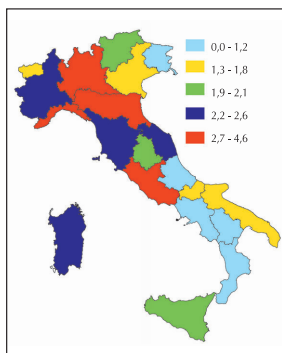


Figura 2 - Tasa de incidencia del SIDA (por 100.000 personas). Año 2006.
Fuente: Rapporto Osservasalute 2007

En Italia, la tasa de incidencia del SIDA en 2006 fue de 1,7 por 100.000 personas, con porcentajes que van desde 0,8 en Basilicata, Calabria y Campania, a 4,6 en Liguria (Fig. 2) y con porcentaje diferentes entre hombres y mujeres: los casos de los hombres son el doble del de las mujeres.

El primer modo de transmisión de estas enfermedades es el contacto sexual (44% de los casos). La conducta sexual

inadecuada es la causa de la infección por el VIH, en el caso del SIDA, la incidencia se ve afectada también por la eficacia de la terapia antirretroviral en VIH +.

En 2002 las tasas estandarizadas de mortalidad por SIDA en Italia ascendieron a 0,07 por 10.000 para las mujeres y 0,24 para los hombres. Los registros hospitalarios del 2004 muestran que las infecciones de VIH son predominantemente de los hombres (7,89 por 10.000) que de las mujeres (3,38 por 10.000) y que las Regiones que podrían verse afectados con niveles más altos son Sardeña y Lazio .

Entre el 2000 y el 2005, la sífilis ha aumentado aproximadamente en un 300%, dato que se atribuye a mayor propagación de las enfermedades y a el mejor

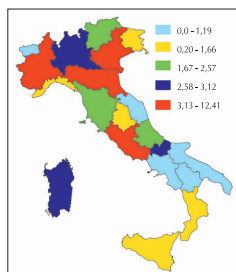


Figura 3 - Tasa de incidencia de la Sífilis (por 100.000 personas) en el rango de edad de 15-24 años. Año 2005.
Fuente: Rapporto Osservasalute 2007

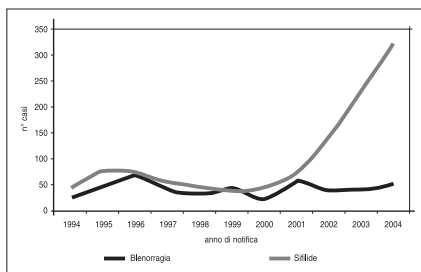


Figura 4 - Comportamiento de los casos de Sífilis y Gonorrea. Lazio, 1994-2004.

Fuente: Rapporto Osservasalute 2007

registro en el sistema de notificación. La enfermedad afecta principalmente a los jóvenes: en 2005 las cifras más altas se registraron en el grupo de edad entre 15 y 24 en la Provincia Autónoma de Trento y de la Región de Lazio, con respectivamente, 12,41 y 10,20 casos por cada 100.000 habitantes (Fig. 3). En cambio, entre 25 y 64 años, los valores nacionales se redujo a 3,39 por 100.000 habitantes.

Un aumento alarmante de casos de sífilis ocurrió en Lazio: el promedio anual de alrededor de 50 nuevos diagnósticos antes de 2001, a partir de esta fecha se aumentó hasta rebasar el 300 notificaciones en 2004, principalmente en los ciudadanos italianos hombres. No ha sufrido cambios, los casos de gonorrea, que tiene el mismo modo de transmisión de la sífilis. Esto lleva a pensar que no es que la enfermedad no se encuentra, sino más bien que existe un registro bajo del posible problema. (Fig. 4).

Conclusioni

El aumento de las enfermedades de transmisión sexual, pone de relieve la necesidad de mejorar los sistemas de registro y notificación de estas enfermedades a fin de iniciar las operaciones de información eficaz, la prevención y comunicación sobre una conducta sexual apropiada.

La prevención, la promoción de la conducta sexual correcta y responsable, la educación y la orientación debe ir acompañada por el tratamiento sintomático de la enfermedad y las medidas para identificar a las personas con infecciones asintomáticas (por ejemplo, detección de mujeres embarazadas).

La vacunación de las personas en situación de riesgo por enfermedades como la hepatitis B el HPV, para las que se dispone de vacunas, debe ser una prioridad de la política de salud en todos los países, especialmente en los países menos desarrollados. Un objetivo como sea posible, sobre todo porque casi todos los países europeos tienen un sistema de vigilancia: en el 56% de estos servicios relacionados con las enfermedades de transmisión sexual hacen parte de los servicios de atención primaria (Instituto Nacional de Salud, 2008). En particular, en Europa ha sido especialmente creado un grupo de trabajo encargado de definir las prácticas y las directrices para dar una respuesta global a la aparición de la propagación de enfermedades de transmisión sexual.

Alessandra Kustermann

Responsable SVS Servicio
Violencia Sexual e SVD
Servicio Violencia
Domestica, Fondazione
IRCCS Ospedale Maggiore
Policlinico, Mangiagalli e
Regina Elena, Istituto
di Medicina Legal,
Università degli Studi
di Milano, ASL Città
di Milano, Comune
di Milano

Un Enfoque Integrado para la Mejora de los Hospitales: Cómo hacerlos más presentes en la defensa de la violencia contra las mujeres.

Una encuesta de las Naciones Unidas demuestra que la violencia contra la mujer, desde 1975, es el delito más común en el mundo, pero también el menos informado. Los reportes de los medios de comunicación informan sobre los casos de violencia solo cuando el delito ha sido cometido por un extraño o si la víctima está gravemente herida o muerta. Lamentablemente existe una violencia mucho más extendida, que poco alcanza el 'honor' de las primeras páginas de los periódicos o los créditos de apertura de noticieros de televisión: se realiza de parte de la pareja, cuyas consecuencias sobre la mujer y los hijos, suelen subestimarse.

La violencia, especialmente en el secreto de la vida diaria en casa, sin grandes señales físicas y psicológicas en el individuo y, si se mantienen largo tiempo puede llevar a problemas sexuales y reproductivos. No es casualidad, en efecto, que las mujeres que sufren violencia con mayor frecuencia sufren de depresión, intento de suicidio o más probable que hagan un mayor uso de los servicios médicos psicológicos de los hospitales y de los consultorios ambulatorios. No es fácil llegar a un diagnóstico correcto de la violencia, especialmente por la dificultad de las víctimas a hablar sobre lo sucedido. La publicidad del evento, así como el daño psicológico y físico, puede resultar en el deterioro de las relaciones familiares o el origen social. El silencio de las víctimas de la violencia es en realidad un intento de defensa del otro para no recibir consecuencias más graves. Al tratar con estas situaciones con frecuencia la mujer lo hace por sí sola: no percibe la solidaridad de familiares y amigos que ignoran lo que está sucediendo en esa familia, o pretenden no saber lo que pasa, por igual pasa con los vecinos, o los testigos involuntarios de las frecuentes agresiones físicas o verbal, pero que no participan en la defensa de la mujer. Incluso la policía suele desestimar el caso como una disputa trivial entre parejas ocasionales. Por estas razones, la valoración propiamente dicha y el examen físico de parte del operador socio-sanitario es muy importante por ser una primera intervención terapéutica, que es basada en una actitud empática y carente de cualquier opinión, pero muy útil para contener los sentimientos de desesperación y el horror de las víctimas de la violencia. Existía un proyecto nacional para abrir las puertas de la violencia contra la mujer en la sala de emergencias y fue presentado el 8 de marzo de 2007 por el Ministerio de Salud. El objetivo era activar los recursos y soluciones innovadoras para la prevención de daños a la salud física y mental. Para contrarrestar el aumento de la violencia la acción capilar que se necesita es: en primer lugar, la sensibilización y la educación, la promoción de las actividades: educación, prevención y tratamiento. Para

todo esto es fundamental la colaboración entre las estructuras del territorio y las casas de las mujeres - que históricamente en Italia se han encargado de recibir y ayudar a las víctimas de la violencia doméstica- y de cualquier grupo de organizaciones de voluntarios disponibles para trabajar sobre estas cuestiones.

Desde 1996, se creó en la Clínica Mangiagalli de Milan, el servicio a la violencia sexual (SVS), activo 24 horas al día 365 días al año dedicado a la atención de las mujeres y los niños víctimas de la violencia. Dentro de funcionamiento del SVS trabajan enfermeras, comadronas, asistentes sociales, psicólogos y médicos de la Fundación IRCCS Ospedale Maggiore Policlinico, Mangiagalli e Regina Elena, ginecología de otros hospitales y clínicas en Milán y su provincia, médicos especialistas del Instituto de Medicina Legal de la Universidad de Milán, trabajadores sociales y psicólogos ASL Milán. La SVS se ha convertido, a causa de las importantes medidas adoptadas en el territorio, en un centro de referencia regional, financiado como una característica especial de la Dirección General de Sanidad de la región de Lombardía.

A este primer servicio se ha unido desde el final de 2007, el Departamento de Emergencias y el Hospital de Emergencia, el Servicio de Violencia Doméstica de Emergencia financiado por el Departamento de Psico-Sociales de la Familia, Escuela y Políticas Sociales de la Ciudad de Milán. El objetivo de la SVS y SVD es garantizar que las víctimas de la violencia tengan derecho a recibir asistencia inmediata de profesionales de la salud en grado de hacer la visita y poder obtener pruebas con miras a una intervención jurídica del caso. No sólo que los operadores pueden ofrecer la hospitalidad, la escucha y la comprensión a las mujeres, sino también formular una propuesta de ayuda de emergencia y de largo plazo. De hecho, la superación del trauma causado por estos eventos no ocurre en la primera intervención sino en una propuesta compartida con la víctima. Las condiciones culturales, económicas y sociales, así como las relaciones afectivas existentes juegan un papel determinante en la respuesta individual de la víctima. En muchos casos existe la necesidad de prever intervenciones futuras, a nivel de servicios de salud y medicolegales, psicológicos y sociales relacionados con todas esas denuncias, y en situaciones como el retiro del hogar, envío a una comunidad de acogencia temporánea, el apoyo psicosocial, la movilización de recursos adicionales, asesoramiento y asistencia jurídica en caso de controversias.

No se puede predeterminar un único protocolo que debe seguirse de manera rígida en el rostro de la violencia. Las reacciones de las víctimas pueden ser muy diferentes: con

consecuencias físicas que son evidentes, con reacciones defensivas, o con la aceptación pasiva de la violencia, caso en el que después es más difícil de demostrar.

La violencia, por desgracia, es un crimen sin testigos, salvo la víctima. Por lo tanto, una documentación clínica precisa y una adecuada recaudación de las pruebas puede facilitar el proceso legal, aunque no garantiza el resultado. La intervención de la salud en primer lugar, que generalmente ocurre en una situación de emergencia, proporciona una bienvenida con tiempos variables en función de la situación y las necesidades de las víctimas y un mayor rigor clínico y médico-legals. La persona que ha sufrido violencia sexual o doméstica, cuando llega al hospital, puede estar en un trastorno de estrés post traumático, agudo o crónico, o puede tener una variable de los síntomas mentales (ansiedad, miedo, depresión, angustia, la pasividad y la amnesia, total o parcial, incoherente en el habla, confusión, somnolencia, agresión). Por lo tanto, se debe tener la capacidad para evaluar si esta mujer está en condiciones de poder recibir un examen ginecológico inmediatamente, porque estos exámenes pueden ser percibidos como nuevos actos de violencia, especialmente si el evento traumático ha sucedido hace poco. Es siempre posible aplazar estos exámenes para un momento mejor, incluso si se solicita por el poder judicial o la policía.

Por otra parte, nuestro papel en el cuidado de la salud nos obliga a estar en el lado del paciente y de actuar sólo en su interés y con su consentimiento. Sin embargo, el mismo papel que la atención de la salud en un hospital, nos obliga a presentar la denuncia del delito a las autoridades, independientemente de los deseos de la mujer de hacer la denuncia. Especialmente en los casos de conflicto entre los deseos de la víctima y obligaciones institucionales, se puede activar en un momento posterior, el contacto con la asociación de voluntarios que apoya la SVS y el SVD. Esta organización no lucrativa ofrece asesoramiento jurídico gratuito y asistencia para las mujeres que han sufrido violencia. Es importante ayudar a la persona primero a entender el significado de la norma que exige la presentación de informes médicos de la denuncia y del otro lado, garantizar, durante el proceso judicial, una atención psicológica, social y jurídica.

El número de casos de violencia que viene reportado por la SVS o por la sala de emergencias es mucho mayor. El autor de las lesiones por lo general no es identificado del médico de turno, y con frecuencia se utiliza una definición amplia sobre el perfil clínico de "heridas de la violencia por una persona conocida".

La sala de emergencia sigue siendo el lugar donde las mujeres recurren con más frecuencia que a la Policía, a las

consejerías, a los servicios sociales y servicios prestados por los voluntarios. El hospital no sólo es la estructura que preseta un servicio de emergencia de la salud de la violencia sexual, sino también es el lugar donde se puede llevar a cabo una larga historia de abuso en la familia. No creo que sólo la sala de emergencias o el hospital puede ofrecer la solución de un problema tan complejo, pero puede ser el punto de partida de una ruta de salida de la violencia en colaboración con el territorio (los distritos, los médicos generales, los consultorios), las organizaciones sociales y el voluntariado.

El proyecto financiado por la Ciudad de Milán "Prevención y lucha contra la violencia y los malos tratos a las mujeres "en el que operan SVS, SVD, la casa de mujeres maltratadas Onlus, Coop.Social Cerchi d'Acqua, Fundación Caritas Ambrosiana, Telefono Donna Onlus, SVS Mujeres ayudan a Mujeres, es de las primeras iniciativas creadas en Italia de una red activa para los operadores sanitarios y para las mujeres. Los servicios de violencia domestica (SVD) pueden proveer psicólogos y trabajadores sociales, que van en el Servicio de Urgencias del Policlínico, cuando los operadores sanitarios de turno llamen a informar sobre una mujer víctima de violencia doméstica por su pareja o de su ex-pareja. Este es un servicio activo en la noche, los sábados y días festivos de asistencia telefónica a los operadores y para establecer las citas posteriores. El SVD también dispone de un conmutador de escucha telefónica (tel.02 55038585), con una operadora de Telefono Donna, que puede responder tanto a las víctimas y como a los operadores sanitarios de otros hospitales de las 9 a las 16.

Otro objetivo es la formación del personal sanitario de todos los de la DEA, los médicos generales y de las fuerzas de orden público para identificar las realidades sutiles de violencia en el hogar y comenzar una ayuda correcta, en el respeto de los deseos, la necesidad y los tiempos de la víctima. Para que estas acciones sean más eficaces en los próximos meses se tratará de adoptar un formulario de evaluación del riesgo, con la intención de esbozar los posibles tipos de violencia o agresión sufrida:

1. Bofetadas, empujones, sin lesiones aparentes,
2. Puñetazos, patadas, golpes, cortes, golpes severos,
3. extensas contusiones, quemaduras, fracturas,
4. Amenazas con usar armas, lesiones en la cabeza, lesiones internas, lesiones permanentes,
5. Uso de armas, heridas de armas), la frecuencia y la gravedad de la violencia física durante el último año (con la amenaza de armas, amenazas de muerte, intento de estrangulación, la disponibilidad de armas en la

casa), el uso alcohol y / o las drogas de la pareja, el control obsesivo de la mujer, el intento de suicidio o la retención de la mujer, amenaza o intento de suicidio o la falta de términos, la violencia con sus hijos, la actitud violenta a cabo inicio.

En los últimos años, otros centros han estado activos en los hospitales para garantizar una respuesta inmediata a las víctimas de la violencia entre ellos: a Milán, el hospital San Carlo con la Ventanilla Rosa para combatir la violencia doméstica, el SVS del hospital Santa Anna de Torino, en Florencia al Hospital Careggi y el hospital de Prato. Parece lógico concluir este reporte señalando centros de rescate en la ciudad de Milán, al que las mujeres víctimas de la violencia pueden dirigirse en emergencias.

❖ **Ospedale Maggiore, Policlinico Mangiagalli e Regina Elena, Fondazione IRCCS**

Via Francesco Sforza 28, 20122 Milano.

Conmutador 02 5503.1 – Urgencias General 02 5503.3255 - 02 5503.3209

Servicio de Atención Violencia Sexual (SVS) 02 5503.2489 - 02 5503.2490

Servicio Violencia Domestica (SVD) telefono donna 02 55038585 de las 09.00 a las 16.00

sito web: <http://www.policlinico.mi.it/> - e-mail: svs@policlinico.mi.it

❖ **SVS - Donna Aiuta Donna Onlus**

Via della Commenda 12 - 20122 Milano (c/o Clinica Mangiagalli)

tel. 333 6532651

sito web: <http://www.svsdad.it/default.html> - email: svsdad@libero.it

❖ **Soccorso Violenza Sessuale della ASL Città di Milano e degli ICP**

Via della Commenda 12 - 20122 Milano (c/o la Clinica Mangiagalli)

tel. 02 57992489

servicio público activo las 24 horas todos los días el 24 para los casos de emergencia.

El punto de atención del SVS se dedica a la atención de las mujeres y los niños víctimas de la violencia y cuenta con personal especializado de enfermeras, parteras, trabajadores sociales, psicólogos, ginecólogos y médicos de la sala de emergencia. El punto de atención del SVD ofrece servicios de en ayuda psico-social de apoyo a las mujeres que llegan a la sala de urgencias del Hospital y Mangiagalli. Se creó asimismo una centralita telefónica dedicada escuchar a las víctimas y los profesionales de otros hospitales.

En el mostrador, situado en la planta baja de la clínica, hay siete operadores que alternan entre los trabajadores sociales y psicólogos. De la tarde y los días festivos hay un servicio de asesoramiento telefónico para las emergencias que se presentan en la sala de emergencia general y ginecológica Fundación Policlinico Mangiagalli. También se prevé la presencia de operadoras del Teléfono Donna para escuchar y prestar, en un primer contacto, información precisa sobre la posibilidad de ayuda.

❖ **Casa delle Donne Maltrattate Onlus**

Via Piacenza 14, 20135 Milano

Conmutador tel. 02 55015519 - fax 02 55019609 de lunes a jueves de 14,00 a 18,00.

Durante el tiempo de cierre hay un contestador automático, que es regularmente controlado, ofreciendo una respuesta a situaciones de emergencia.

sito web: <http://www.cadmi.org/> - e-mail cadm@galactica.it

Atención oficinas: martes, miércoles e jueves de las 14 a las 18.

Los lunes es en funcionamiento el servicio de asesoramiento para la prevención de la violencia y el abuso en la familia, destinado a profesores y alumnos de la escuela secundaria al interno del proyecto "Dar voz al silencio", mientras que el viernes se dedica a la formación.

Las citas llevan a cabo en las oficinas mediante cita previa solamente.

Nuestra organización cree en la posibilidad de salir de la violencia a través de la práctica relacional entre mujeres con eventos de capacitación, la investigación, la difusión y promoción de nuevas metodologías. La metodología desarrollada y difundida por esta organización coloca a la mujer que sufre violencia en el corazón de su historia y las decisiones que se alejan de los malos tratos, desarrolla una forma de terapia para apoyar el perfeccionamiento de la persona y el uso de muchos instrumentos existentes.

❖ **Coop. Sociale Cerchi d'Acqua Onlus**

Via Verona 9, 20135 Milano

Tel. Conmutador. Fax 02/58311549 Lunes 02/58430117- 10 a 14, y de martes a jueves de 10 a 18 años. El sábado y el Domingo se escucha el contestador.

Atención oficinas: Viernes tarde gruppi di autoaiuto.

sito web: <http://www.cerchidacqua.org/> - e-mail: info@cerchidacqua.org

El centro, en convenio con la Alcaldía de Milan, realiza algunas de las actividades que se ofrecen de forma gratuita, en materia del fenómeno de la violencia contra las mujeres y en la familia. La organización cree que cada mujer tiene dentro de sí la fuerza y los recursos para salir de la violencia. Compuesta de asesores, psicólogos, psicoterapeutas, abogados, educadores, consejeros, médicos, el equipo de trabajo de la cooperativa tiene una larga experiencia en los temas de la violencia. Funciona sólo con el consentimiento de la mujer y ofrece privacidad, el anonimato y sin realizar ningún tipo de juicio.

❖ **Fondazione Caritas Ambrosiana**

Via S. Bernardino 4, Milano

Te. 02 76021676 - 02 760371

<http://www.caritas.it/templates/0/Benvenuti.asp>

❖ **ASL Città di Milano**

Conmutador tel. 02/85781

DISTRETTO 1 (coincidente con la zona 1 del Comune di Milano) Sede di C.so Italia, 52

Segreteria di direzione tel. 02/85788102 - fax. 02/85788190

Officina Relazioni con il pubblico tel. 02/85788100 - fax. 02/85788199

DISTRETTO 2 (zona 8 e 9) Sede di Via Ippocrate, 45

Segreteria di direzione tel. 02/85784001 - fax. 02/85784009

Officina Relazioni con il pubblico tel. 02/85788200 - fax. 02/85784009

DISTRETTO 3 (zona 2 e 3) Sede di Via Ricordi, 1

Segreteria di direzione tel. 02/85788302 - fax. 02/85788390

Officina Relazioni con il pubblico tel. 02/85788300 - fax. 02/85788399

DISTRETTO 4 (zone 4 e 5) Sede di Via Darwin, 20

Segreteria di direzione tel. 02/85788401 - fax. 02/85786339

Officina Relazioni con il pubblico tel. 02/85788400 - fax. 02/85788499

DISTRETTO 5 (zone 6 e 7) Sede di P.zza Bande Nere, 3

Segreteria di direzione tel. 02/85787001 - fax. 02/85787019

Officina Relazioni con il pubblico tel. 02/85788500 - fax. 02/85788599

¿Qué son las mutilaciones genitales femeninas (MGF)?

La *mutilación genital femenina (MGF)* es una práctica tradicional, antigua y arraigada, que altera permanentemente los genitales externos femeninos, que se realizan por motivos culturales y no con fines terapéuticos. La Organización Mundial de la Salud (OMS) en 2001 aprobó la siguiente clasificación, de acuerdo con el tipo y gravedad: **La mutilación de Tipo I:** implica la eliminación del prepucio o capuchón del clítoris, con o sin escisión parcial o total del clítoris (circuncisión en Islámica Sunna [tradición]);

La mutilación de Tipo II: implica la escisión parcial o total del clítoris con escisión total o parcial de los labios menores (escisión, la ablación del clítoris)

La mutilación de Tipo III: es la extirpación del clítoris, los labios menores y la mayoría de los labios mayores (por lo menos 2 \ 3 de frente y la parte interior), y posterior sutura de los bordes restantes de la vulva con espinas o de hilos de seda, con oclusión total de la entrada vaginal, a excepción de una pequeña abertura para el paso de la orina y / o la sangre menstrual (infibulación, la circuncisión faraónica)

La *mutilación de Tipo IV* incluye diversas prácticas perjudiciales para la mitad de los genitales femeninos de alargamiento de los labios mayores con los cortes, rasguños y la introducción de sustancias en la vagina con el objetivo de ampliar o restringir su alcance. Recientemente, la 'OMS ha introducido un quinto tipo, consistente en todos los tipos de "prácticas simbólicas que implican la punción o extirpación del clítoris para sacar unas gotas de sangre".

■ Orígenes y difusión

La MGF tiene orígenes muy antiguos, se encuentran testimonios entre el pueblo de Egipto, los hititas, fenicios, y, más recientemente, entre los griegos y romanos.

Hoy en día se sigue practicando en 28 países de la «sub-Saharan Africa - desde el Atlántico hasta el Mar Rojo, el Océano Índico con el Mediterráneo Oriental, Oriente Medio y algunos países de la Península Arábiga - Omán, Yemen, Emiratos Árabes Unidos - y en algunos los grupos étnicos de Indonesia, Malasia, Pakistán y la India Bohor Daudi, en Australia por los Pitta-Pitta; aborígenes en el noreste de Perú de los Canibos, en el este de México, Brasil y Colombia.

Las cifras publicadas por la OMS siguen siendo espeluznantes: entre 100 y 140 millones de mujeres y niñas en todo el mundo sufren la mutilación genital, y 2 millones de niñas se encuentran aún en riesgo de sufrir cada año. Aunque con variaciones dentro del país y una distribución desigual entre las ciudades y aldeas, las tasas son alrededor de un 5% de las mujeres en el Congo y

Níger, y casi el 100% en Somalia, Egipto, Guinea, Malí. La emigración desde África a los países industrializados ha ampliado la práctica de la MGF a otros continentes: América del Norte, Australia y Europa. No se sabe, sin embargo, la prevalencia y características de la MGF en los países de emigración.

En Italia, alrededor de 34.000 mujeres son víctimas potenciales de la MGF, procedentes en su mayoría de países de África, donde el fenómeno está más presente. Las mujeres de Somalia, Eritrea, Etiopía tienen la mutilación de tipo III, en contraste con las mujeres egipcias, la mayoría concentrados en Lombardía, han sufrido la de tipo I.

■ Las motivaciones de la practica

La MGF tiene orígenes muy antiguos. Símbolo de valor sagrado e inviolable, era realizada para tener control sobre la sexualidad femenina y para apropiarse de los cuerpos de las mujeres. Hoy en día, lo que impulsa a seguir estas prácticas es una colección de mitos, creencias, códigos de conducta y valores que pueden estar vinculados a los dictados religiosos o las instituciones tradicionales que se transmitían a través de los siglos.

¿Cuáles podrían ser las razones de estas prácticas? Pueden residir en:

Razones psico-sexuales – considerado el punto del deseo sexual, el clítoris se retira para reducir el deseo en las mujeres, promover la castidad y evitar las relaciones sexuales prematrimoniales o extramatrimoniales.

Según algunas creencias, el clítoris es un órgano agresivo, peligroso para el órgano masculino, así como para el bebé durante el parto, que puede crecer hasta llegar a ser como el pene masculino. En la mitología de algunas culturas de África se basa la idea de que el niño al nacer, tiene en sí mismo tanto el órgano masculino, como el femenino: el clítoris representa el elemento masculino del niño y el prepucio la parte femenina del niño. Por esta razón, ambos deben ser eliminados para establecer claramente el sexo de la persona.

Razones religiosas - la MGF son prácticas de las religiones monoteístas en las que aun sin existir normas precisas que las imponían, venían simplemente promovidas. Erróneamente se consideró una práctica religiosa típica de la fe islámica, que es justamente en contra cualquier forma de amputación, tatuaje, decoloración de la piel, cambios o alteraciones del cuerpo humano.

Razones sociológicas – ocurre en los países donde la MGF es todavía presente como una condición básica del matrimonio, ya que considera una garantía de la virginidad y la castidad, que es vinculante para el honor y la respetabilidad de la familia. En muchas sociedades

africanas, las pruebas de virginidad es una parte integral del "contrato" del matrimonio a las que están relacionadas con ritos de iniciación y / o de transición a la adultez. Música, baile y canto a las niñas muestran las características de una buena esposa y madre y el ritual es una oportunidad para usar ropa nueva y comer los platos especiales de la fiesta. El rito de iniciación tiene el propósito principal de enseñar a la mujer a vencer el miedo y para soportar el dolor sin signos externos de violencia física o moral, aun en el momento de un parto. . Hoy en día, estas ceremonias son realizadas en la mayor parte de la sociedad, la práctica se completa mucho antes de la pubertad o de la edad del matrimonio y, después del evento, la función social de la niña no sufre ningún cambio.

Razones de higiene y estética - en muchas culturas africanas, los genitales externos femeninos, y por tanto también el clítoris, son considerados partes impuras y sucias. De hecho, la circuncisión se llama en árabe tahir, lo que significa la pureza y la limpieza.

Sin embargo, no se puede considerar estas prácticas de higiene que a menudo conducen a infecciones y complicaciones, como la circuncisión femenina por donde la orina y la sangre menstrual, no encontrando su salida natural, produce olores desagradables y pueden causar infecciones.

En algunas comunidades de África, la MGF se hace para cambiar la "irregularidad" de la vulva femenina de genitales externos y lograr una superficie plana como "la palma de una paloma"; esto es considerado una virtud en una mujer, y una forma de diferenciar los sexos.

Razones de carácter económico - la práctica de la MGF es una profesión y para las personas que la realizan en niñas o practican la re-infibulación después del parto, significa la única fuente de ingresos en sus vidas. Los practicantes tradicionales por lo tanto tienden a ejercer presión para que la tradición de la mutilación no sea abandonada.

Consecuencias para la salud de las niñas y de la mujer

La MGF puede tener graves consecuencias para la salud física y mental de las niñas y las mujeres, especialmente en el caso de la mutilación de Tipo III. Las implicaciones también dependen en la habilidad de quien realiza la práctica y las condiciones higiénicas en las que se ejecutan. Las consecuencias pueden ser diversas:

a. inmediata: cuando, ya durante la operación, se identifican dificultades de retención de orina, hemorragias, infecciones, fiebre, shock, daño a los tejidos adyacentes, mala cicatrización de las heridas y el tétano. En casos graves, algunas de estas complicaciones pueden llevar a la muerte.

b. mediano plazo: se presenta con una infección pélvica, la infección del útero y la vagina, vulva, quistes y abscesos,

quistes de inclusión, daño del conducto de Bartholin, la formación de neuromas (tumor de los nervios) y vulvovaginitis.

c. largo plazo: puede haber dificultad o imposibilidad de penetración, dolor durante el coito (dispareunia), menstruación dolorosa e irregular (dismenorrea). Frecuente incapacidad para vaciar la orina de la vejiga, por los daños y perjuicios en el orificio uretral (dificultad para orinar), cálculos de la vagina, fístula recto-vaginal, la formación de una vagina falsa y la infertilidad.

d. obstétrica-ginecológica: el tejido fibroso después de la infibulación impide durante el parto, el paso normal del feto. Son frecuentes los cortes perianales, de la uretra y del recto, ruptura uterina, dando lugar a un sangrado que puede provocar la muerte materna y / o asfixia fetal grave, con posible muerte fetal intrauterina o discapacidad permanente grave.

e. psicológica y sexual, la mutilación destruye la mayor parte o la totalidad de las terminaciones nerviosas de la vulva y hace que sea muy difícil o imposible demostrar la excitación y el orgasmo. La ansiedad y la depresión son las consecuencias más comunes en el estado de mutilación; el dolor del procedimiento sufrido puede crear también un choque físico y emocional.

Existen técnicas quirúrgicas que son capaces de reparar los daños de una escisión, o devolver la sensibilidad erógena de la parte amputada.

Que dicen las leyes?

■ Instrumentos legislativos internacionales

La mutilación genital femenina ha sufrido severas condenas de diferentes países, como se muestra en las convenciones internacionales y europeas firmadas por unanimidad. Entre los más importantes se encuentran:

- La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño,
- Plataforma de Acción de Beijing, Cuarta Conferencia de la ONU sobre la Mujer, de 1995, Objetivo Estratégico,
- La Declaración de El Cairo, Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Población y el Desarrollo, 1994,
- La Declaración Conjunta de la OMS, UNICEF, UNFPA, 1997.

■ Instrumento legislativos europeos

- Carta de Derechos Fundamentales, "derecho a la integridad de la persona",
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer - Unión Europea 1981.

La mayoría de los países europeos - Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Holanda, España y Suiza no tienen leyes específicas, pero recurren a la legislación general vigente, que considera el MGF un maltrato infantil o la violencia física (o lesiones corporales graves) .Suecia

(1982), Gran Bretaña (1985), Noruega (1998) e Italia (2006) han promulgado leyes específicas que consideran ilegales todas las formas de mutilación genital femenina. Los códigos de ética médica, hablan de práctica antiética las que perjudiquen la salud y prohíben al médico presentarse o colaborar a tratamientos crueles e inhumanos que violan los derechos humanos.

■ Que' esta' cambiando en Africa?

Ningún país africano apoya abiertamente la MGF. Alrededor de 15 países han aprobado leyes que entran en conflicto con las prácticas tradicionales, pero que todavía no se aplican plenamente. En los últimos veinte años en África han sido muchas las iniciativas contra la MGF, que junto con la información y campañas de sensibilización han contribuido a crear una mayor conciencia de las graves consecuencias no sólo física y de la salud, sino también para apoyar las raíces socio-culturales y simbólicas de justificar la perpetuación de la tales prácticas. Incluso en África ya no es un tabú cabla de la MGF, se ha superado la barrera del silencio y de esto se habla abiertamente. En Senegal, desde 1977, unas 1.500 aldeas han declarado públicamente el abandono de la práctica, y experiencias piloto del tipo están en marcha en Burkina Faso, Malí, Guinea, Gambia, Sudán y Somalia.

Con el nacimiento en 1984 de una red de asociaciones de mujeres de África, el Inter de África (IAC), que reúne organizaciones en 28 países africanos con los miembros activos en Europa, Canadá, Japón y Nueva Zelandia, se están adoptando medidas importantes para eliminar cualquier tipo de prácticas tradicionales "desastrosas". Estas incluyen no sólo la MGF, sino también los matrimonios forzados y precoces, los tabúes nutricionales, la imposición de los tatuajes rituales y mucho más. Un compromiso importante que el IAC ha tenido con médicos, parteras tradicionales, abogados, periodistas, políticos, líderes religiosos, académicos, profesores, comunidades tradicionales, los miembros de la comunidad, los jóvenes. Entre las acciones más importantes para crear conciencia fue la Conferencia Internacional de la Tolerancia Cero a la MGF, que se celebró en Addis Abeba en 2003, con la participación de las asociaciones, gobiernos, instituciones de las Naciones Unidas, parlamentarios, legisladores, tomadores de decisiones, organizaciones no gubernamentales. El objetivo de la conferencia fue de llegar a armonizar los enfoques y actividades que puedan conducir a la erradicación de la MGF en 2010.

En apoyo de este objetivo se encuentran:

- La Carta de los derechos y el bienestar de los niños africanos, la Unión Africana, de 1990, y

- El Protocolo Adicional a la Carta Africana (Protocolo de Maputo de 2003) sobre los derechos humanos y de los pueblos y los derechos de la mujer en África.

Desde el 9 de enero de 2006, **en Italia ha entrado en vigor una ley nacional** con las medidas necesarias para prevenir, disuadir y sancionar la práctica de la mutilación genital femenina como una violación de los derechos fundamentales a la integridad personal y la salud de las mujeres y las niñas.

El Ministerio de Igualdad de Oportunidades, junto con los Ministros de Salud, Educación, Universidades e Investigación, Trabajo y Política Social, Relaciones Exteriores y del Interior participa en campañas de información para los inmigrantes de los países donde prácticas están todavía en su lugar. Ya han entrado en vigor cursos de información para las mujeres embarazadas infibuladas, para una buena preparación para el parto, programas de actualización para los maestros en las escuelas primarias para la prevención de la MGF y el seguimiento de los casos del pasado ya se conocen en las instalaciones de salud y servicios sociales.

Con la ayuda de profesionales de la salud y los profesionales que trabajan con comunidades de inmigrantes, será posible realizar actividades de prevención, asistencia y rehabilitación de las mujeres y las niñas ya sometidas a tales prácticas.

Prevención, apoyo, y cura

Identificar a las niñas en situación de riesgo es el primer paso para luchar contra la MGF en las niñas, y debe estar seguida con acciones de prevención con las familias y el apoyo psicológico, emocional y sentimental persona.

El éxito de la integración en la tierra de la inmigración ayudará a reducir el uso de los rituales tradicionales para reafirmar su propia identidad. Una buena integración también ayuda a la familia a comprender que ser padres en la tierra de la inmigración implica la asunción de actitudes y hábitos diversos de los que están acostumbrados desde la infancia en el país de origen, sin llegar perder su rol y a ser "menos padres". Debe hacerse entender que la MGF en la tierra de la inmigración genera un daño físico y psicológico y un estigma para la niña.

Hay un segundo aspecto a considerar. En la tierra de la migración las mujeres mutiladas no experimente el mecanismo de compensación de la aceptación social a cambio de la mutilación sufrida, sino que por el contrario la hace más diversa y extraña a la sociedad de acogida.

En conclusión, la MGF debe ser combatida enérgicamente por los daños irreversibles que causa, pero no debe ser combatida solo dentro de los sistemas en que se realiza ni

mucho menos entre las mujeres que la han sufrido. Son condenables, pero el tono "y el escándalo horrible" con la que los medios de comunicación tratan la MGF y tratan de culpar a la mujer que ha sufrido un trauma, añadiendo así un dolor a las heridas psicológicas y físicas que ya existen.

Direcciones útiles para acoger las mujeres con MGF

❖ Centro di Salute e Escucha per le Donne Immigrate ed i loro Bambini

• AZIENDA OSPEDALIERA SAN PAOLO

Via Di Rudini, 8 - 20142 Milano (MI) - Tel. 02 81841/ 02 89181040
orariosos de atención: martes e viernes (9-12.30) jueves 13.30-17

• AZ. OSPEDALIERA SAN CARLO BORROMEIO

Via Pio II, 3 - 20153 Milano (Mi) - Tel. 02 40222486
Orariosos de atención: lunes y jueves (9-12.30) martes (13.30-17)

❖ Associazioni del Privato Sociale

• ASSOCIAZIONE DONNE IN RETE PER LO SVILUPPO E LA PACE

Via Pancrazi 10, 20145 Milano
Tel. 02 77404486 - Fax 02 77404485 - Cell. 348 6937631
e-mail: info@associazioneadir.org - sito web: www.associazioneadir.org
Orariosos de atención: Lunes y Miercoles - horario 10.00 - 15.00

• COOPERATIVA CRINALI – DONNE PER UN MONDO NUOVO

C.so di Porta Nuova 32, 20121 Milano - Tel. 02 62690932 - Fax 02 45475919
e-mail: info@coopcrinali.it - sito web: www.crinali.org

❖ Elenco de los Consultorios Familiares de la ASL en la Ciudad de Milan en la que existe la interprete Linguistica y Cultural

Distrito/ Zona	Direccion	Telefono	Tipo lengua de la interprete	horarioso
Distretto 1/Zona 1	Corso Italia 52	02.8578.8119	Latinoamericana	Lun.
Distretto 1/Zona 1	Via Conca del Naviglio 45	02.8578.8121	Mediatrice Araba / Filippina	Merc.★ - Giov★
Distretto 2/Zona 8	Via Castelvetro 28	02.8578.8237	Cinese	Lun.☺, Mart.☺
Distretto 2/Zona 8	Via Aldini 72	02.8578.8236	Araba	Mart.☺
Distretto 2/Zona 9	Via Cherasco 5	02.8578.8235	Araba / Rom	Mart.☺, Giov.★
Distretto 2/Zona 8	Via Brivio 2	02.8578.8233	Araba / Latinoamericana	Merc.☺, Ven.☺
Distretto 2/Zona 9	Largo De Benedetti 1	02.8578.8232	Cinese / Rom	Mart.☺, Giov.
Distretto 2/Zona 9*	Via Val di Bondo 11	02.8578.8234	Albanese	Mart.☺
Distretto 3/Zona 3	Via Ricordi 1	02.8578.8348	Latinoamericana	Mart.★
Distretto 3/Zona 2	Via Sant'Erelando 4	02.8578.8349	Cinese	Lun.★, Giov.★
Distretto 3/Zona	Largo Volontari del sangue	02.8578.8352		
Distretto 4/Zona 4	Via Oglia 18	02.8578.8427		
Distretto 4/Zona 5	Via Boifava 25	02.8578.8428		
Distretto 4/Zona 4	Via Fantoli 7	02.8578.8430	Rom	A richiesta
Distretto 4/Zona 4	Via Poma 48	02.8578.8429		
Distretto 5/Zona 6	Via Remo La Valle 7	02.8578.8530	Araba	Ven.★
Distretto 5/Zona 7	Piazza Stovani 5	02.8578.8532	Latinoamericana	Mart.
Distretto 5/Zona 7	Via Albenga 2	02.8578.8535		
Distretto 5/Zona 6	Via Della Ferrera 14	02.8578.8534	Latinoamericana	Giov.

★ mattina / ☺ tarde / * riaprirà a marzo



Servicio Nacional Sanitario

① L'art. 34 imm t.u. impone una obligación de afiliación al Servicio Nacional de Salud a todos los extranjeros que residan legalmente en Italia que cumplan los siguientes requisitos:

- a) tengan una actividad de trabajo regular como empleado o por cuenta propia o que estén inscritos en las listas de empleo;
- b) posean o hayan solicitado la renovación de un permiso de residencia por empleo, por empleo de cuenta propia, por motivos familiares, por asilo político, asilo humanitario, en espera de adopción, por custodia, por adquisición de la ciudadanía.

El extranjero que cumpla los requisitos antes mencionados está llamado a solicitar su admisión en el SNS, y es inscrito en las listas de personas que reciben asistencia en la Unidad Sanitaria Local (ASL) en el territorio donde tenga su residencia (residencia dirección indicada en el permiso).

Los extranjeros inscritos tienen por ley igualdad de trato y la plena igualdad de derechos y deberes en relación con los ciudadanos italianos tanto a nivel de la obligación de las contribuciones como a la asistencia brindada por el SNS, (incluida la asistencia rehabilitaría y de prótesis).

La asistencia sanitaria cubre también los miembros de la familia que residen legalmente, y que dependen de la persona que está incluida en las listas de beneficiarios del SNS. En espera de la inclusión en el SNS, a los niños hijos de extranjeros no inscritos al SSN, se garantiza el mismo trato de los niños matriculados.

Para las demás categorías de extranjeros que residen legalmente la suscripción al SSN no es obligatoria. Este tipo de personas puede, como alternativa a la entrada en el SSN, tomar un seguro especial con una institución de seguro (también válido en nombre de sus familiares a cargo) contra el riesgo de enfermedad, accidente y maternidad. Sin embargo, si opta por el registro, están obligados a pagar una contribución anual para la participación en el gasto de atención de salud en proporción a los ingresos totales obtenidos en Italia y en el extranjero. El importe de la ayuda es determinada por decreto del Ministro de Salud, en consulta con el Ministro de Hacienda, Presupuesto y Planificación Económica.

Los extranjeros con permiso de residencia por motivos de estudio (o con la recepción de la declaración de la presencia, para estancias de hasta tres meses) y los «au pair» (como en L. 18 mayo de 1973, n. 304), que deseen afiliarse al SNS están obligados a pagar una tarifa plana fija, siempre determinada por decreto del Ministerio de Salud. Esta contribución, sin embargo, no cubre la atención médica a favor de sus familias.

El registro es válido para la duración de la residencia y no

se extinguirá en el momento de la renovación, por el contrario, la inscripción en el SNS cesa en caso de no renovación, revocación o cancelación de permisos de residencia o de expulsión, salvo que el demandante presente pruebas en apoyo de la pendiente apelación contra estas medidas.

② Para los extranjeros que residan legalmente en el territorio, pero que no ingresen en el Servicio Nacional de Salud son garantizadas la atención de la salud sea urgente que de elección, pagando las tarifas regionales (provinciales o autónomas) de acuerdo con las normas vigentes.

Están exentos del pago los extranjeros con ingresos por debajo del umbral de la pobreza (declarado por la autocertificación de la persona), a condición de que estén disponibles los recursos económicos del Fondo Nacional de Salud y la solicitud de que el servicio es urgente o esencial, o para programas de medicina preventiva para proteger la salud individual y colectiva.

En particular, se garantiza que:

- a) La protección social del embarazo y la maternidad, con igualdad de trato con los ciudadanos italianos;
- b) la protección de la salud del niño;
- c) la vacunación de conformidad con la normatividad y dentro de las acciones colectivas de las campañas de prevención, aprobado por las regiones;
- d) las intervenciones de higiene internacional;
- e) La prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades infecciosas y la rehabilitación de los posibles brotes relacionados.

Los beneficios de emergencia también están garantizados, incluso los extranjeros no-ciudadanos de la UE no cumplen con los requisitos de permiso de residencia.

A este respecto, para no desalentar a los inmigrantes ilegales a recurrir a la asistencia médica, el art. 35 has. imm prohíbe a los trabajadores de salud hacer cualquier informe sobre la presencia de inmigrantes ilegales, con excepción de la obligación de informe médico proporcionado por el Código de Procedimiento Penal, que aplica también para los ciudadanos italianos.

Las recetas medicas y los registros de los servicios a los extranjeros que viven en condiciones clandestinas son anónimas y se hacen usando un símbolo de código STP regionales (Straniero temporalmente presente). Este código de identificación se compone no sólo por las iniciales STP, código ISTAT sobre el servicio de salud pública y la emisión de un número de orden asignado en el momento de su expedición. El código es reconocido en todo el país, identifica el cuidado de todos los servicios médicos en virtud del artículo. 35, 3 ° co., Tu. imm.

③ La primera forma de atención de la salud y asistencia social se presta a través de los muchos servicios prestados por los consultorios. El acceso es anónimo y gratuito con servicios por lo general sobre el embarazo, el aborto, la menopausia, la anticoncepción, la infertilidad, esterilidad, apoyo psicológico y la escucha de los mediadores interculturales y asistentes sociales con el fin de facilitar el acceso a los servicios y la relación con los profesionales de la salud.

Al igual que las mujeres italianas, las mujeres migrantes tienen derecho a la atención ambulatoria en hospitales y el SNS. En estas instalaciones a los extranjeros no comunitarios se garantizan las intervenciones de prevención, los de la protección de la maternidad, cuidado de niños, vacunas, diagnóstico y tratamiento de enfermedades infecciosas.

④ La mujer inmigrante que trabaja tiene todos los derechos de una trabajadora italiana en el campo de la maternidad, la cual es protegida de acuerdo con el tipo de trabajo.

El trabajador empleado regular:

- tiene derecho a la licencia de maternidad
- también puede solicitar el permiso parental
- el derecho después del nacimiento del niño a dos horas de descanso por día para la lactancia materna si trabajan por lo menos seis horas por día y tiene permisos si el niño está enfermo
- No pueden ser despedida desde el comienzo del embarazo hasta la edad de un año de edad del niño, salvo por justa causa.

Las trabajadoras autónomas tienen derecho a un subsidio con reglas distintas de las de los empleados.

Menores extranjeros

① El texto único y el Reglamento de aplicación constituyen, de conformidad con las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño, de 20.11.1989, ratificado y L. ejecutivo tensa 27 de mayo 1991, n. 176, una serie de disposiciones en favor de los niños extranjeros, inspirado en el principio rector del "interés superior del niño".

En esta perspectiva, las garantías legales protegen la entrada y residencia de los menores extranjeros en Italia, aun en una situación de ilegalidad, tanto para garantizar su derecho a la unidad familiar, como para eliminar los posibles obstáculos que pueden amenazar su desarrollo físico y psicológico.

En particular, el art. 28, 3 ° co., Usted imm. establece que todos los procedimientos administrativos y judiciales encaminados a la realización del derecho a la unidad familiar en el que están involucrados menores de edad, el tribunal o la autoridad judiciaria estará obligada a

considerar con carácter prioritario el interés superior del niño. El único texto establece un modo diverso ante la hipótesis que el niño viva en Italia con la presencia de los padres sustitutos, dependiendo de si los padres sustitutos del niño residen legalmente en el Estado o no.

② El hijo menor de padres extranjeros que residan legalmente es protegido con la misma protección jurídica de sus padres. Artículo 31, 1º co., de hecho, determina que hasta los catorce años de edad, el niño está inscrito en el permiso de residencia o tarjeta de residencia de uno o ambos padres, y es amparado por la condición del padre legal o con las condiciones del padre que tenga la situación más favorable.

En este caso, el permiso de residencia del niño es el mismo documento de su padre, en el que se asentarán los datos del niño con su fotografía.

La ausencia ocasional y temporal del territorio por el padre no excluye por sí misma el requisito de la convivencia y la nueva inscripción en el permiso o tarjeta de residencia de los padres. Al cumplir los catorce años de edad, la residencia del niño es separada de la de los padres. De hecho, es expedido por la policía de la jurisdicción local un permiso de residencia por motivos familiares válido hasta la mayoría de edad, es decir, para pasar después al permiso de residencia regular. Al cumplimiento de la mayoría de edad, el extranjero que ya es titular de un permiso de residencia por razones familiares podrá obtener un permiso de residencia por estudio, por empleo remunerado, por razones de salud o atención médica.

③ En ausencia de los padres de los menores extranjeros presentes en el territorio del Estado puede darse trámite a la custodia del niño en favor de un pariente, incluso un extranjero residente regular, o una comunidad de tipo familiar o una institución de asistencia pública o privada, según las normas establecidas por el artículo. 4, L. 4 de mayo 1983, n. 184.

El niño en condiciones de custodia está en igualdad con el hijo de extranjeros que residen legalmente en Italia, y también, hasta el cumplimiento de los catorce años de edad se inscriben en el permiso de residencia o tarjeta de residencia al extranjero que tiene la custodia. Entre los 14 y los 18 años tiene derecho a un permiso de residencia por motivos familiares y, por último, al cumplir la mayoría de edad, el extranjero ya es titular de un permiso de residencia por motivos familiares, se podrá conceder un permiso de residencia por fines de estudio, por empleo remunerado, por razones de salud o de atención.

El número de permisos de residencia a los extranjeros menores de edad no son parte de las cuotas de ingreso definidas anualmente por decreto en los flujos de CD.

④ *Cuanto más complejas son las normas sobre menores no acompañados. En la presencia de menores extranjeros no acompañados, la primera distinción importante que debe hacerse es que han entrado ilegalmente o de manera regular en el estado.*

En el primer caso, el término "menores no acompañados en el territorio" o "presentar los niños no acompañados", se aplica para el menor que no es un ciudadano italiano o de otros estados de la UE que, al no solicitar de asilo, por cualquier motivo, entra en el Estado sin asistencia y representación de los padres u otros adultos legalmente responsables de ellos conforme a las leyes vigentes en la legislación italiana (art. 1, 2 co. RPD de 9 de diciembre 1999, N ° 535).

En el segundo caso, se denomina "menores no acompañados alojados temporalmente en el Estado" o "menores de acogida", en el sentido de que el niño no tiene la nacionalidad italiana o de otros países de la UE, sobre la edad de seis años año, entró en Italia en virtud de programas de acogida temporal de solidaridad patrocinada por instituciones, grupos o familias, aunque el propio menor o de un grupo al que pertenece es seguido por uno o más adultos con funciones genéricas de apoyo, orientación y acompañamiento.

Los responsables institucionales para la protección de los niños no acompañados son los tribunales de menores y el Comité de Menores Extranjeros establecidos en la Presidencia del Consejo de Ministros en virtud del artículo. 33 imm tu.

⑤ *Los niños presentes en el territorio nacional tienen el derecho a la educación como los ciudadanos italianos. Con este fin, el legislador también impone la obligación de los menores de inscripción ilegal de acuerdo con las normas establecidas por el artículo. 45 reg. att. Usted imm. con el objetivo de una mejor integración en la comunidad local.*

⑥ *L'art.29, co 4. Tú imm. establece que si se tiene que expulsar a un niño extranjero, debe ser a solicitud del Comisionado, del Tribunal de Menores.*

La disposición en cuestión requiere de una lectura combinada con el arte. 19, 2^a co., Usted imm. Lo que supone una prohibición de expulsar a los niños, a menos que sea iniciada por el Ministro del Interior por razones de orden público o seguridad nacional.

El arte. 31 se presenta como un límite definido en la facultad de expulsión del Ministerio en relación con el niño, en el sentido de que no puede proceder a la deportación de repente, sino que deberá primero introducir el procedimiento pertinente ante el Tribunal de Menores, con la garantía del derecho de defensa del extranjero y la imparcialidad del juez.

La reunificación familiar

La Ley de 30 de julio 2002 n. 189, la llamada ley Bossi-Fini, ha cambiado considerablemente las reglas para la reunificación familiar en los casos en que se puede solicitar que un miembro de la familia que residen en el extranjero puede venir a Italia. Recientemente, sin embargo, el Decreto Legislativo 5 / 2007, que adapta la Directiva 2003/86/CE sobre reagrupación familiar, que entró en vigor en febrero pasado, ha ampliado la protección de la unidad familiar de los ciudadanos de la UE que residen legalmente en Italia, simplificando el procedimiento de seguir.

El extranjero, titular de un permiso de residencia o un permiso de residencia de una duración no inferior a un año expedido a efectos de empleo asalariado, o de asilo a fin de estudiar, por razones religiosas o por razones familiares, podrán solicitar la reunificación familiar en los siguientes casos: con el cónyuge no separado legalmente.

Los hijos menores, del cónyuge o nacidos fuera del matrimonio, solteros o separados legalmente, siempre que el otro progenitor, si existe, haya dado su consentimiento. Con el fin de reunir a los niños son considerados menores de la edad de dieciocho años en el momento de la presentación de la solicitud de reagrupación.

Dependientes de los niños de forma permanente si no pueden proveer a sus necesidades esenciales de la vida a causa de su estado de salud, dependientes de los padres que no tienen apoyo familiar adecuado en su país de origen o de procedencia.

La solicitud de declaración debe hacerse mediante un formulario preparado por el Ministerio del Interior, por correo certificado a la Oficina Única de Inmigración en la Prefectura del lugar de residencia del solicitante.

El extranjero que requiera la reunificación familiar debe acompañar a la solicitud:

- a) la disponibilidad de unos ingresos mínimos anuales obtenidos de fuentes legítimas que no sea inferior al importe anual del Seguro Social (5061,60 euros) si la solicitud es de un solo familiar; el doble del importe si pide la reunificación de dos o tres familiares, tres veces el importe anual si se pide la reunificación con cuatro o más miembros de la familia.

Para la determinación de los ingresos se tiene en cuenta el ingreso total anual de los familiares que viven con el solicitante; Nota: para la reunificación de dos o más hijos menores de 14 años, el ingreso mínimo suficiente es el doble de la cantidad anual del aporte de la asignación social.

b) la disponibilidad de un alojamiento que cumpla con los estándares de la vivienda, según lo certificado por el municipio o la salud y certificados de higiene expedido por el territorio de la ASL competente local.

La Ventanilla Única debe decidir dentro de 90 días de la petición. La oficina, una vez verificada la información también por la policía de la existencia de los requisitos de la ley, puede aprobar o denegar la solicitud. Antes de la negativa a expedir la autorización, además de la no existencia de las condiciones exigidas por la ley (vivienda, ingresos, etc), se debe tener en cuenta los lazos familiares, duración de la estancia en el país y enlaces con su país de origen. Por otra parte, la demanda de reunificación puede ser denegada por razones de orden público y la seguridad del Estado. Trascurridos noventa días de la solicitud, sin que la ventanilla única haya tomado ninguna acción, el miembro de la familia que residen en el extranjero puede dirigirse directamente y presentar la solicitud de visa para ingresar por motivos familiares a la oficina diplomática o consular, presentando copias de los documentos enviados a la Oficina Única con los registros correspondientes marcados e indicando la fecha de aplicación.

La Ventanilla Única, en caso de aprobación de la reunificación familiar, convoca al solicitante para la entrega de las autorizaciones en el original. Estos documentos deben ser enviados a la familia en el extranjero para solicitar un visado de entrada. En el consulado italiano o la misión diplomática también deben presentar el registro de certificación que prueba que las condiciones de parentesco, matrimonio, niño de la edad o estado de salud traducido, legalizado y validado por la consola. (Antes de esta documentación fue al mostrador sólo en el momento de la solicitud).

La misión diplomática hará las investigaciones necesarias y expedirá todas las condiciones, el visado de entrada por motivos familiares. Obtenido un visado y en un plazo de ocho días a partir de la entrada en Italia, el familiar debe ir a la Oficina Única a solicitar un permiso de residencia por razones familiares. La Oficina expedirá el formulario ya lleno con todos los datos que se presentarán a las oficinas de correos en grado de recibir estos trámites.

Esta compilación de datos es una primera fuente de información para la población inmigrante, especialmente dedicada a las mujeres, con los principales centros de referencia, institucionales presentes en la región que operan por su bienestar social y / o pueden proporcionarles los primeros auxilios en caso de violencia, protección jurídica, apoyo psicológico y atención de la salud.

Link útiles

Ministero dell'Interno - Sezione Immigrazione
www.interno.it

Ministero della Solidarietà Sociale - Area Immigrazione
www.solidarietasociale.gov.it

Portale Immigrazione
www.portaleimmigrazione.it

Stranieri in Italia - il portale dei nuovi cittadini
www.stranieriinitalia.it

*Progetto Melting Pot Europa - per la promozione
dei diritti di cittadinanza*
www.meltingpot.org

*Portale del Progetto Arianna - Presidenza del Consiglio
dei Ministri Dipartimento per le Pari Opportunità*
www.antiviolenzadonna.it
*(Numero telefonico unico nacional "antiviolenza donna"
1522 – activo todos los días 24 ore su 24 e disponibile in
più lingue)*

Instituciones

Comune di Bergamo - Servizio Migrazioni

Via Borgo Palazzo 23/b - Bergamo - Tel. 035 399496 - Fax 035 399487
(atención da lunes a sábado 9.00-13.00)
E-mail: serviziomigrazioni@comune.bg.it - www.comune.bergamo.it

Provincia di Bergamo - Immigrazione

Via Camozzi 95, Passaggio Canonici Lateranensi 10 - 24100 Bergamo
Tel. 035 387655-384 - Fax 035 387682 www.provincia.bergamo.it
Il Call Center Tel. 035 286511 (abierto da lunes a viernes de las ore 9 a las 13)

Hay tres operadores de telefonía para realizar en otros idiomas las reservas telefónicas de citas medicas, para la renovación del permiso de residencia, las aplicaciones de la reagrupación familiar, la entrada de un menor de edad para el permiso de residencia de los padres, solicitud de un permiso de residencia.

Prefettura di Bergamo

Segreteria del Consiglio Territoriale per l'Immigrazione
Tel. 035 276603 - 276604 - Fax 035 276647

Questura di Bergamo Ufficio Immigrazione

Via Noli, 26 - 24100 Bergamo - Tel. 035 276111 - Fax 035 276702
E-mail: immigrazione.bg@poliziadistato.it
www.questure.poliziadistato.it/Bergamo/orarios-5-66-1-1.htm

Organizaciones sociales:

ASL Distretto Bergamo

Via Borgo Palazzo 130 - Bergamo - Conmutador Tel. 035 385111 - www.asl.bergamo.it

Dipartimento per le Attività Socio Sanitarie Integrate

Via Galliccioli 4 - Bergamo - Tel. 035 385059 - E-mail: direzione.sociale@asl.bergamo.it
Para más información sobre los servicios, instalaciones y servicios de Sanitaria Locale, puede contactar con la Oficina de referencias locales Relaciones Públicas.URP Centrale - Via Borgo Palazzo,130 - Bergamo numero verde 800447722 - Tel. 035 2270692 - E-mail: urp@asl.bergamo.it

- Distretto Albino e Va las Seriana - Tel. 035 759610 - urpvalliserianaescalve@asl.bergamo.it
- Distretto Bergamo - Tel. 035 2270334 - urpbergamo@asl.bergamo.it
- Distretto Dalmine - Tel. 0353781116 - urpdalmine@asl.bergamo.it
- Distretto Grumello - Tel. 035 8356324 - urpgrumello@asl.bergamo.it
- Distretto Isola Bergamasca - Tel. 035 603319 - urpisola@asl.bergamo.it
- Distretto Lovere e Alto Sebino - Tel. 035 4349632 - urplovere@asl.bergamo.it
- Distretto Romano di L.dia - Tel. 036 3919220 - urpromano@asl.bergamo.it
- Distretto M.Bronzone e Basso Sebino - Tel. 035 911038 - urpsamico@asl.bergamo.it
- Distretto Seriate - Tel. 035 3235025 - urpseriate@asl.bergamo.it
- Distretto Trescore e V.Cavallina - Tel. 035 955439 - urptrescore@asl.bergamo.it
- Distretto Treviglio - Tel. 036 3304141 - urptreviglio@asl.bergamo.it
- Distretto Va las Brembana - Tel. 0345 59165 - urpzogno@asl.bergamo.it
- Distretto Va las Seriana Superiore - Tel. 0346 89041 - urpvalliserianaescalve@asl.bergamo.it
- Distretto V.Imagna e Villa d'Almè - Tel. 035 634617 - urpvillaalme@asl.bergamo.it

Aiuto Donna - Uscire dalla violenza Onlus

Via San Lazzaro, 3 - Bergamo - Tel. 035 212933 - Fax 035 4131651
email: info@aiutodonna.it - www.aiutodonna.it

Anolf Bergamo Onlus

Via Carnovali, 88 - 24100 Bergamo - Tel. 035 324132 - www.anolf.it

Associazione Casa Amica Onlus

Via Longuelo, 83 - 24129 Bergamo - Tel. 035 403525 - Fax 035 260415

E-mail: info@casaamica.org - www.casaamica.org

Orarioso di Atención: lunes 9.30-15.00 miercoles 16.30-19.00 viernes 9.30-12.30

Associazione Diakonia Onlus

Via Conventino 8 - 24125 Bergamo - Tel. 035 222891 - www.caritasbergamo.it

Esta asociacion ofrece a traves de sus centros muchas actividades para la situacion de marginalidad de los extranjeros.

Associazione Opera Bonomelli Nuovo Albergo Popolare

Sede legal: Via Gavazzeni, 3 - 24126 Bergamo

Sede operativa (nuovo albergo popolare): Via Carnovali, 95 - 24126 Bergamo

Tel. 035 319800 - Fax. 035 321839

email albo@tin.it - accoglienza@napbg.191.it - www.nap.bg.it

C.I.F. Centro Italiano Femminile Provinciale - Bergamo

Viale Papa Giovanni XXIII, 106 - Tel. 035 244024 - Fax 035 244024

email: centroitlianofemminil@tin.it

C.I.F. Comunali

Bergamo - Tel. 035 247298

Costa Volpino - Tel. 035 970680

Ghiaie Bonate Sopra - Tel. 035 995662

Lovere - Tel. 035 961101

Nembro - Tel. 035 2521944

Rogno - Tel. 035 967950

Telgate - Tel. e Fax 035 830303

Terno d'Isola - Tel. e Fax. 035 4944043

Treviglio - Tel. 0363 44768

Verdello - Tel. 035 871048

Vilminore - Tel. 0346 51017 - Cell. 329 1485803

Circolo Interculturale "Pegasos"

Via L. Luzzatti, 7 - 24126 Bergamo

Cell. 340 4932097 - e-mail: c.i.pegasos@fastwebnet.it

D.I.B. Donne Internazionali di Bergamo

Via Tadini, c/o Scuola Media Inferiore L. Lotto - Bergamo - Tel. 349 3586609

OIKOS

Via Borgo Palazzo, 130 - Bergamo - Tel. 035 390650 / 339 6592903

martes e jueves 17.30 - 20.00 miercoles 14.30 - 16.30 sabado 09.30 -12.00

Sportello Escucha e Sostegno

Centro di escucha e di sostegno Essere Madri - Nelle Diverse Culture

Riferimento: CIF Provinciale di Bergamo - V.le Papa Giovanni XXIII, n. 106. 5° piano

Tel. 035 244024 - (Abierto en los días Martes de las ore 15.30 a las 17.00)

Instituciones

Provincia di Brescia

Sportello Punto-Infoma: informazioni, asesoria in tema di immigrazione

Piazza del Foro, 7 - Brescia - Tel. 030 3749414 - Fax 030 3749415

E-mail: puntoinforma@provincia.brescia.it - www.bresciagov.it

Lunes de las 14 a las 17 - Martes de las 9.30 a las 12.30 - Jueves de las 14 a las 17

El punto de atención ofrece información sobre oportunidades educativas, educativas y culturales para los inmigrantes y ofrece asesoria y orientación sobre la inmigración. Además, a través de la puerta de acceso se concede y el préstamo material didáctico y libros.

Comune di Brescia

Oficina Relaciones con il Publico - Piazza della Loggia, 13/b

Tel. 030 2977302 - Fax 030 2977303 - E-mail: urp@comune.brescia.it

Servizio per "Integrazione e la Cittadinanza" - Piazzale Repubblica, 1 - 25126 Brescia

E-mail: marrese@comune.brescia.it - www.comune.brescia.it/

La sede distaccata di Punto Incontro è in Via Saffi, 40-44, 25126 Brescia

Tel. 030-2977631 Gestione strutture

030-2977629 Amministrazione; gestione Centri Accoglienza

030-2977651 Informazioni: lavoro, casa

030-2977653 Informazioni: titoli di studio, cittadinanza

030-2977628 Front Office – informazioni- modulistica

030-2977652 Informazioni: richiedenti asilo – gestione campi nomadi

030-2977644 Servizio Sociale per non residenti con minori

030-2977660 Responsabile

Fax 030 44107

Orarios al publico lunes de las 14 a las 16 - martes de las 9 a las 12 - miercoles de las 44 9 a las 12 - jueves de las 9 a las 12 (negli altri orarios si recibe su cita)

Prefettura di Brescia

Los derechos civiles, la ciudadanía, la condición jurídica exóticas, Inmigración y derecho

Via Lupi di Toscana 6 - Brescia (Ex Caserma Randaccio)

Tel. 030 3743684-686 - Fax 030 3743685/2807291/3743682

E-mail: immigrazione.brescia@utgprefettura.it

Orarioso atención per los servicios dello Sportello Unico dell'Immigrazione su cita:

Lunes: de las ore 9 a las ore 12 - de las ore 14 a las ore 16.30 - Martes: de las ore 9 a las ore 12 - de las ore 14 a las ore 16.30 - Jueves: de las ore 9 a las ore 12

Questura di Brescia - Oficina Immigrazione

Via Botticelli, 2 - 25124 Brescia - Tel. 030 37441 (da lunes a viernes ore 8/20)

E-mail: urp.bs@poliziadistato.it - www.questure.poliziadistato.it/Brescia

ASL

Distretto n. 1 – Brescia

V.le Duca degli Abruzzi, 13 - Brescia

Tel. 030 3839752 - E-mail: distretto.brescia@aslbrescia.it

URP Tel. 030 3839742 -- De Lunes a viernes 8.30-12

Distretto n. 2 – Brescia Ovest

Via Richiedei, 10 - Gussago - Tel. 030 2526911 - Fax 030 2526901

E-mail: distretto.gussago@aslbrescia.it

URP Tel. 030 2526909 - Lunes, miercoles e viernes 11.30 - 12.30 / 13 - 14

Distretto n. 3 – Brescia Est

Via F.lli Kennedy, 115 - Rezzato - Tel. 030 2499811 - Fax 030 2499845

E-mail: distretto.rezzato@aslbrencia.it

URP Tel. 030 2499824 - - De lunes a viernes 10.00 - 12.00

Distretto n. 4 – Valletrompia

Via Beretta, 3 - Gardone Val Trompia - Tel. 030 8915211

E-mail: distretto.gardonevt@aslbrencia.it

URP Tel. 030 8915323 - Lunes 14 - 16 - De martes a viernes 8.30 - 12.30

Distretto n. 5 – Sebino

Via Giardini Garibaldi - Iseo - Tel. 030 9887456 - Fax 030 9887474

E-mail: distretto.iseo@aslbrencia.it

URP Tel. 030 9887456 - De lunes a viernes 9 - 12 / 14 - 16

Distretto n. 6 - Monte Orfano

Via Lungo Oglio C. Battisti, 39 - Palazzolo sull'Oglio

Tel. 030 7439811 - Fax 030 7439820 - E-mail: distretto.palazzolo@aslbrencia.it

URP Tel. 030 7439837 - De lunes a viernes 9 - 12 / 14 - 16

Distretto n. 7: Oglio Ovest

P.zza Martiri della Libertà, 25 - Chiari - Tel. 030 7007011 - Fax 030 7007015

E-mail: distretto.chiari@aslbrencia.it

URP Tel. 030 7007013 - De lunes a viernes 9 - 12 / 14 - 16

Distretto n. 8 - Bassa Bresciana Occidentale

Viale Marconi, 27 - Orzinuovi - Tel. 030 9949911 - Fax 030 9949935

E-mail: distretto.orzinuovi@aslbrencia.it

URP Tel. 030 9949926 - miercoles 10 - 12

Distretto n. 9 - Bassa Bresciana Centrale

P.zza Donatori di Sangue, 1 - Leno - Tel. 030 9078450 - Fax 030 9078413

E-mail: distretto.leno@aslbrencia.it

URP Tel. 030 9078473 - Martes e jueves 9 - 12

Distretto n. 10 - Bassa Bresciana Orientale

Via Falcone, 18 - Montichiari - Tel. 030 9661241 - Fax 030 9661261

E-mail: distrettomontichiari@aslbrencia.it

URP Tel. 030 9661226 - Lunes, miercoles e viernes 11 - 12

Distretto n. 11 - Garda

Via Landi, 5 - Salò - Tel. 0365 296661 - Fax 0365 296652

E-mail: distretto.garda@aslbrencia.it

Distretto n. 12 – Vallesabbia

Via Reverberi, 2 - Vestone - Tel. 0365 878711 - Fax 0365 878735

E-mail: distretto.valsabbia@aslbrencia.it

URP 11/12 Tel. 0365 296661 - De lunes a viernes 9 - 12 / 14 - 16

Organizaciones sociales:**Anolf Brescia Onlus**

Via Altopiano d'Asiago 3 - 25128 Brescia - Tel. 030 3844710 - www.anolf.it

Associazione EVA

Via Cottinelli, 22 - Loc. S. Vigilio - 25062 Concesio (Brescia)
Tel. 030 3454901 - Cell. 349 3563706 - Fax 030 2752499 - num. 0302752499
E-mail: associazione.eva@associazioneeva2.191 - www.associazioneeva.org

Casa delle Donne

Via S. Faustino, 38 - 25122 Brescia - Tel. 030 2400636 - Fax 030 2400636

Escucha telefonico. La cita previa: martes 15.30-17.30; miercoles 15.00-17.00; jueves 9.00-11.00 e 16.00-18.00; viernes 10.00-12.00. Asesoría legal lunes, ore 15.00-17.00, e il viernes, ore 14.00-16.00, previa cita.

C.I.F. Centro Italiano Femminile Comunale - Breno

C/o operativo Centro S. Siro
Via Duomo, 1 - 25043 Breno (BS) - Tel. 0364 22827 - Fax 0364 22827

C.I.F. Centro Italiano Femminile Comunale – Lumezzane

Via Don De Giacomi - 25065 Lumezzane S. Sebastiano (Brescia)

C.I.F. Centro Italiano Femminile Comunale – Pisogne

Via Isonni, 7 - 25055 Pisogne (BS) - Tel. 0364 86559

Telefono Azzurro-Rosa Onlus

Via S. Zeno, 174 - 25124 Brescia
Tel. 030 3530301 - numero verde 800 001122 - Fax 030 3531165

Provincia de Como

Instituciones

Comune di Como - Servizi Sociali - Assistenza Immigrati

Servizi Sociali - Via Italia Libera, 18/A 1° piano - Fax 031 273 556
E-mail: suriano.paola@comune.como.it - www.comune.como.it
sede de la Oficina in Via T. Grossi 4
Asesoría documentación relativa all'immigrazione Assistente sociale
Tel. 031 520000

Prefettura U.T.G. di Como - Sportello Unico per l'Immigrazione

Via A. Volta, 50 - 22100 Como - Tel. 031 3171 - Fax 031 317666
E-mail: prefettura.como@interno.it - www.prefettura.it/como
Ubicazione de la Oficina: PIANO TERRA, 1° PIANO, 2° PIANO
E-mail: immigrazione.como@utgprefettura.it - Tel. 031 317657 - 031 317659
Fax: 031 317494 (Orarios di atencìon: Lunes 9/12 - Miercoles 08.30/15.30 - Jueves 9/12 - Viernes 9/12)

Questura di Como - Oficina Immigrazione

Viale Roosevelt, 7 - 22100 Como - Tel. 031 317548 - Fax 031 317502
(de lunes a sabado 08.30/12.30)
email: urp.co@poliziadistato.it - www.questure.poliziadistato.it/como

ASL

URP Provincia di Como

Campione d'Italia, Corso Italia, 10 - Tel. 004191/6497107-08 distretto.campione@asl.como.it
Cantù, Via Domea, 4 - Tel. 031 799210 - urp.cantu@asl.como.it
Como, Via Croce Rossa 1 (angolo v. Cadorna) - Tel. 031 370700 - urp.como@asl.como.it
Dongo, Via Gentile, 11 - Tel. 0344 973512 - urp.dongo@asl.como.it
Erba Pontelambro, Via Verdi, 2 - Tel. 031 6337905 - urp.erba@asl.como.it
Lomazzo, Via del Rampanone, 1 - Tel. 02 96941424 - urp.lomazzo@asl.como.it
Mariano Comense, Via Felice Villa, 5 - Tel. 031 755226 - urp.mariano@asl.como.it
Menaggio, Loveno - Villa Govone - Tel. 0344 369204 - urp.menaggio@asl.como.it
Olgiate Comasco, Via Roma, 61 - Tel. 031 999202 - urp.olgiate@asl.como.it

Organizzazioni sociali:

ANOLF Como Onlus

Via Brambilla 24 - 22100 Como - Tel. 031 296227
atención del lunes al viernes, 9-12.30 / 14.30-18.30
E-mail: wwwanolf@usp.it - www.anolf.it

CIF Provinciale di Como

Via Rodari, 1 - 20100 Como - Tel. e Fax 031 304190 - E-mail: cifcomo@tin.it

C.O.F. Casa di Orientamento Femminile

Via Lucinasco, 13 - 22070 Montano Lucino (Como) - Tel. 031 470166 - Fax 031/4721042
email cofmontano@virgilio.it sito www.cofmontano.it

ESKENOSEN

Via Prudenziara 17 - 22100 Como - Tel. 031 302721 / 031 3372091
E-mail: eskenosen@eskenosen.org - www.eskenosen.org

PARICOMO

Participacion y liderazgo femenino
Via Rusconi, 21 - 22100 Como - Tel. 031 4490503 - Fax 031 4490503
E-mail: paricomo@emporiodonna.it

Spazio Donne - Laboratorio Interculturale:

Ayuda a la integracion con los residentes de Cantù
Via Dalmazia, 2 - 22063 Cantù (Como) - Tel. 031 700935 - Fax 031 700935
E-mail: spazio_donne@virgilio.it

Telefono Donna - Como

Via Zezio, 60 - 22100 Como - Tel. 031 304585 - Fax 031 3109374
E-mail: segreteria@telefonodonnacomo.it www.telefonodonnacomo.it

Accoglienza telefonica, cita, asesoría legal e psicologica: lunes, miercoles e viernes de las 15 a las 18; martes, jueves e sabado de las 9 a las 12

Provincia de Cremona

Instituciones

Comune di Cremona - Sportello Stranieri

Palazzo Ala Ponzone - C.so Vittorio Emanuele II 42 (p. terra - c/o Polis) 26100 Cremona
Tel. 0372 407359 - Fax 0372 407872 - E-mail: pois@comune.cremona.it

Provincia di Cremona

C.so Vittorio Emanuele II, 17 - 26100 Cremona - Conmutador 0372 4061 - Fax 0372 406318 Politiche Sociali - Immigrazione 0372 406337

Prefettura di Cremona

C.so Vittorio Emanuele II, 17 - 26100 Cremona - Conmutador 0372 4881 - Fax 0372 488666

Sportello Unico per l'immigrazione - Oficina di Cremona

(Orarioso di atencion al publico per informazioni martes e jueves 9/12)

Fax 0372 412059 / 0372 488633

Email sportellounico.prefettura-utg@rup.cr.it sito www.prefettura.it/cremona

Questura di Cremona - Oficina Immigrazione

C.so Vittorio Emanuele II, 25/27 - 26100 Cremona - Tel. 0372 4881 - Fax 0372 488570

www.questure.poliziadistato.it/Cremona

ASL

Distretto Socio - Sanitario di Cremona

Via Belgiardino, 2 - 26100 Cremona - Tel. 0372 497565

Assistenza Sanitaria Stranieri

Distretto di Cremona - Viale Trento Trieste, 15 - 26100 Cremona - Tel. 0372 497371

Distretto di Crema - Via Gramsci, 13 - 26013 Crema - Tel. 0373 899348

Distretto di Casalmaggiore - Via Azzo Porzio, 73 - 26041 Casalmaggiore - Tel. 0375 284120

Organizaciones sociales:

ANOLF Cremona

V.le Trento Trieste, 54 - 26100 Cremona - Tel 0372 596811 - Fax 0372 596850 - www.anolf.it

Associazione Donne contro la Violenza

Via XX Settembre, 115 - 26013 Crema (Cremona) - Tel. 0373 80999 - Fax 0373 80999

E-mail assocdonne@alice.it - www.controlaviolenza.it

Associazione Incontro Donna Onlus - A.I.D.A.

Via Gallarati, 2 (angolo Via Aselli, 15) - 26100 Cremona

Tel. 0372 801427 - Cell. 338 9604533

E-mail: aida.onlus@virgilio.it - www.sitisolidali.it/siti/aida

Sportello: lunes/jueves, ore 17,30 - 19,30 o su cita - cita individuali

- asesoria legal e psicologica -

- escucha telefonico quotidiano al numero cellulare

Associazioni di Immigrati - Cremona

Progetto occupazione e servizi alla persona del Ministero del Lavoro - Sportello territoriale di Cremona

Via Bergamo, 59 - 26100 Cremona - Tel. 0372 531041

orarios di atencion: Lun-Merc-Ven 9.30 - 13 / Mar-Gio 14 - 17.30

Caritas Diocesana Cremonese

Ambulatorio medico

Via Stenico, 2b - 26100 Cremona - Tel. 0372 35063 (de lunes a sabato 9.45/10.45)

Casa dell'Accoglienza

Via S. Antonio del fuoco, 11 - 26100 Cremona - Tel. 0372 25063

Centro di Accoglienza

Via Stenico, 2 - 26100 Cremona - Tel. 0372 23370 (de lunes a sabato 9/12)

Instituciones

Servizi per l'Immigrazione

Via Parini, 8 - Lecco - Tel. e Fax 0341 350030 - E-mail: stranieri@larcobaleno.coop.it

Comune di Lecco

Piazza Diaz, 1 - Lecco - Tel. 0341 481111 - www.comune.lecco.it

Orarios di atenciòn al publico: de lunes a viernes de las ore 9 a las 13; de las ore 14.30 a las 17

Provincia di Lecco

Piazza Lega Lombarda, 4 - 23900 Lecco - Tel. 0341 295111 - Fax 0341 295333
www.provincia.lecco.it

Prefettura di Lecco - U.T.G. di Lecco

C.so Promessi Sposi, 36 - 23900 Lecco - Tel. 0341 279111 - Fax 0341 279666
E-mail: prefettura.lecco@interno.it - www.prefettura.it/lecco

Questura di Lecco - Ufficio Immigrazione

Via Leonardo da Vinci, 2 - 22053 Lecco - Tel. 0341 279577 - Fax 0341279747
de lunes a jueves 08.30-13.30/ 15-17 viernes 08.30-13.30
E-mail: urp.lc@poliziadistato.it - www.questure.poliziadistato.it/Lecco

ASL

ASL Provincia di Lecco - Direzione Generale

C.so C. Alberto, 120 - 23900 Lecco
Tel. 0341 482111 - Fax 0341 482211 - E-mail: info@asl.lecco.it - www.asl.lecco.it

Oficinas Relaciones con il pubblico distrettuali:

- URP sede centrale Tel. 0314- 482290/ 482502
- URP distretto di Lecco Tel 0341- 482439
- URP distretto di Bellano Tel.0341- 822112
- URP distretto di Merate Tel. 039- 5916406

Organizaciones sociales:

ANOLF Lecco

Via Besonda, 11 - 23900 Lecco
Tel. 0341 275553 - Fax 0341 275668 - E-mail: anolf.lecco@cisl.it - www.anolf.it

Associazione les Cultures Onlus

Laboratorio di Cultura Internazionale

Corso Martiri, 31 - 23900 Lecco
Tel. 0341 284828 - Fax 0341 370921 - E-mail: informazioni@lescultures.it
Orarios di atenciòn: Del Lunes al Viernes de las 8.30 a las 12.30 e de las 14 a las 18

C.I.F. Centro Italiano Femminile Provinciale – Lecco

Via Amendola, 57 - 23900 Lecco
Tel. 0341 360793 - 348 5281536 - Fax 0341/360793 - E-mail: cif.plecco@libero.it

Consorzio Consolida

Via Belvedere,19 - 23900 Lecco
Tel. 0341 286419 - E-mail: segreteria@consorzioconsolida.it - www.consorzioconsolida.it

L'Altra Metà del Cielo: Ayuda casos de violencia contra la donna

Via Trento, 26 - 23807 Merate (Lecco)

Tel. 340 6348501 - 348/1430297 - E-mail: altrametadelcielo@yahoo.it

Telefono Donna Merate 039/9900678 - linea anti violenza con segreteria telefonica

52 attiva 24 ore su 24 Presenza in sede lunes tarde 16.00/18.00

L'Arcobaleno Società Cooperativa Sociale Onlus

Via Mascari, 1 - 23900 Lecco

Tel. 0341 350838 - Fax 0341 351318 - E-mail: info@arcobaleno.coop - www.arcobaleno.coop

orarios Oficina: de lunes a viernes de las 8.30 a las 13 e de las 14 a las 17

Ambiti Progettuali Immigrati:

Servizi per l'immigrazione - Consulenze Specialistiche, Mediazione e Prima Accoglienza

Housing Sociale - Rete di Accoglienza per Stranieri

Sprar - Sistema di Protezione per Richiedenti Asilo e Rifugiati

Omniaelle

ayuda al ingreso al mercado laboral

c/o Monastero del Lavello

Via Padri Serviti, 1 - 23801 Calolziocorte (Lecco)

Tel. 0341 642021 - Fax 0341 642021 - E-mail: ass.omniaelle@libero.it

Unione Donne in Italia - U.D.I. - Lecco - Telefono Donna

Via Parini, 6 - 23900 Lecco

Tel. 0341 363484 - Fax 0341 363484 - E-mail: teldonnaudi@alice.it - www.udinazionale.org

Provincia de Lodi

Istituciones

Comune di Lodi

Piazza Broletto, 1 - 26900 Lodi - Tel. 0371 4091

E-mail: urp@comune.lodi.it - www.comune.lodi.it

Sportello Stranieri Comune di Lodi

Via Vistarini, 13 - Lodi - Tel. 0371 540117 - È abierto il martes de las ore 9 a las 12

Provincia di Lodi

Via Fanfulla, 8 - 26900 Lodi - Tel. 0371 4421

U.R.P. Uff. Relaz. con il Pubblico - Tel. 0371 442608/442613 - www.provincia.lodi.it

Questura di Lodi - Oficina Immigrazione

Via Defendente, 33 - 26900 Lodi

Tel. 0371 4441 - Fax 0371 444777 -(de lun. a ven. 8.30/12.30 mart, merc. e giov. 15/18)

E-mail: urp.lo@poliziadistato.it - www.questure.poliziadistato.it/Lodi

Prefettura di Lodi - Oficina Territoriale del Governo

Corso Umberto I, 40 - 26900 Lodi - Tel. 0371 4471 - www.prefettura.lodi.it

Dirección de los derechos civiles, la ciudadanía, la condición jurídica de los extranjeros, Inmigración y asilo

Tel. 0371 447448 - Fax 0371 447602 - www.prefettura.lodi.it

Ufficio Immigrazione

Via Defendente, 33 - 26900 Lodi - Tel. 0371 4441 *comutador unificato*

Questura/Prefettura

ASL

Azienda Sanitaria Locale A.S.L. - Lodi

Piazza Ospitale, 10 - 26900 Lodi

Tel. conmutador 0371 5871 - Fax 0371 426190 - www.asl.lodi.it

U.R.P. e comunicazione - E-mail: urp.asl@asl.lodi.it

Tel. 0371 5875964.4419 - Fax 0371 5876480 (Lunes e Viernes 10/12 - Miercoles 10/14)

Organizaciones sociales:

ANOLF Lodi

Via Gaffurio, 22 - 20075 Lodi - Tel. 0371 59101 - Fax 0371 425586 - www.anolf.it

Associazione Progetto Insieme

Via Cavour, 31 - 26900 Lodi - Tel. 0371 421304

Servizio di accoglienza notturna e docce: Via Defendente, 1 - 26900 Lodi - Tel. 0371 429225

Mensa cittadina: Via S. Giacomo, 15 - 26900 Lodi - Tel. 0371 421772

Caritas Lodigiana

Via Cavour, 31 - 26900 Lodi - Tel. 0371 544625 - Fax 544602

E-mail: caritas@diocesi.lodi.it - www.diocesi.lodi.it/caritas

Casa di Accoglienza Femminile "San Giacomo"

Via S. Giacomo, 15 - 26900 Lodi - Tel. 0371 420491

Centro di Ascolto "A. Boccalari" e Centro San Bassiano di prima assistenza

Via S. Giacomo, 15 - Tel. 0371 421772/0371 544630 - Fax 0371 544604

Centro di Diritto alla Salute Ambulatorio Medico

Via Marescalca, 1 - Lodi, c/o la Caritas di San Fereolo

Tel. 0371 430885 (Abierto lunes, miercoles e viernes 16/17.30)

c/o Centro d'Escucha "A. Boccalari" - Via S. Giacomo, 15 - Tel. 0371 421772

Provincia de Mantova

Instituciones

Comune di Mantova

Oficina Pari Opportunità, Cultura delle differenze, Immigrazione e Pace del Comune di Mantova

Via D. Tassoni, 12 - 46100 Mantova - Conmutador e servizio accoglienza al

publico Tel. 0376 327353 / 0376 288191 - Fax 0376 318220

E-mail: immigrazione@domino.comune.mantova.it,

pariopportunita@domino.comune.mantova.it

www.comune.mantova.it, www.dirittieopportunita.it

Orarios di atencion de las oficinas informacioni: lun., mart., gio. e ven. de las 10 a las 13

Compilazione kit permesso di soggiorno: mart. 14-17 su cita -

ven. 14-18 su cita - sab. 9-12 su cita. Idoen los tà alloggio

(richiesta certificato e ritiro): lun. e ven. de las ore 10 a las ore 13

Sportello per cittadine e cittadini immigrati - Tel. 0376 288191 - Fax 0376 318220

E-mail: sportelloimmigrati@domino.comune.mantova.it

Provincia di Mantova - Oficina Relaciones con il Publico

Via Don Maraglio, 4 al piano terra - Mantova

Tel. 0376 401450 / 0376 401451 / 0376 401452 / 0376 401453 - Fax 0376 401455
(Orarios al publico Lun., Mart. e Merc. 8.30/12.30 e 14.30/17 Giov. orarioso continuato
8.30/17 Viernes, Sabado 8.30/12.30)

E-mail: urp@provincia.mantova.it - www.provincia.mantova.it

Oficina Informativa - Sede di Palazzo di Bagno

Via Principe Amedeo, 32 - Mantova, al piano terra (con ingresso riservato ai portatori di
handicap al civico n. 30) - Tel. 0376 204741/0376 204742/0376 204743 - Fax 0376 204740

E-mail: Politiche dell'Immigrazione e Centro Interculturale intercultura@provincia.mantova.it

Orarios al publico: Lun., Mart., Merc. 8.30-12.30 Giov. 8.30-13.30 Ven. 8.30-12.30
Responsabile Tel. 0376 204 569/0376 204 561 - Fax 0376 204 575

Questura di Mantova - Oficina Immigrazione

Piazza Sordello, 46 - 46100 Mantova - Tel. 0376 2051 - Fax 0376 205777

Orarioso di atencion al publico mart. e sab. 9/12 previa prenotazione

E-mail: uffgab.mn@poliziadistato.it - www.questure.poliziadistato.it/Mantova

Prefettura di Mantova - Sportello Unico Immigrazione

Via Principe Amedeo, 30 - 46100 Mantova - Tel. 03762351

E-mail: immigrazione.pref_mantova@interno.it - www.prefettura.it/mantova

Tel. 0376 235434/0376 235425/0376 235486 - Fax 0376 235449

(Merc. 09.30/12.30 Ven. 09.30/12.30)

Organizaciones sociales:

ANOLF Mantova

Via Torelli, 10 - 46100 Mantova - Tel 0376 352231 - Fax 0376 362856 - www.anolf.it

Associazione AGAPE C.A.S.A. San Simone

Via G.Arrivabene, 47 - 46100 Mantova - Tel. e fax 0376 327788

E-mail: agapeonlus@libero.it - www.caritasmantova.org

C.I.F. Centro Italiano Femminile Provinciale – Mantova

Via Rubens, 7 - 46100 Mantova - Tel. 0376 325737 - Fax 0376 225959

Cooperativa Sociale Porta Aperta Onlus

Centro Studi - Vicolo Canove, 22 - 46100 Mantova - Tel. 0376 368165 - Fax 0376 224494

E-mail: centrostudi@portaaperta.it immigrazione@portaaperta.it - www.portaaperta.it

Telefono Rosa - Mantova

Via Tassoni, 14 - 46100 Mantova - Tel. 0376 225656 - Fax 0376 225656

E-mail: telefonorosa@tin.it - www.telefonorosamantova.it

Provincia de Milano

Instituciones

Comune di Milano - Ufficio Stranieri

Via Tarvisio, 13 - 20100 Milano - Tel. 02 67391357/02 6700944 - Fax 02 66981607

Sportello informativo - Segretariato e servizio sociale - Pronta accoglienza

Orientamento al lavoro e formazione

Provincia de Monza e Brianza

Via Barabino, 8 - 20100 Milano - Tel. 02 55230509/02 56611096 - Fax 0257308936
Sportello Centri di accoglienza - Accoglienza delle domande - Sportello Richiedenti
Asilo e Rifugiati - Orientamento e asesoria giuridica

Via Edolo, 19 - 20100 Milano - Tel. 02 8846.7581 - Fax 02 8846.7588
Interpretariato - Documentacion
www.comune.milano.it

Provincia di Milano - Affari Sociali

Viale Piceno, 60 - 20129 Milano - Tel. 02 7740.5183 - Fax 02 7740.5184
www.provincia.milano.it

Prefettura di Milano - URP

Corso Monforte, 31 - Primo Piano - Milano - Tel. 02 77584134/4122/4135/4116
Fax 02 77584141 - E-mail: urp.pref_milano@interno.it - www.prefettura.milano.it

Questura di Milano - Ufficio Immigrazione

Via Montebello, 26 - 20100 Milano - Tel. 02 6226.1 (dde lunes a viernes 8-17.30)
www.questure.poliziadistato.it/Milano

Instituciones

Comune di Monza

Piazza Trento e Trieste - 20052 Monza - Tel. Conmutador 039 2372111
www.comune.monza.mi.it

Provincia di Monza

Piazza Diaz, 1 - 20052 Monza - Tel. 039 9756723 - 039 9756724 - Fax 039 9756790

Spazio Donna

numero verde 800159159 (lun. e merc. 9/13 lun. e giov. En la tarde con cita previa)

Organizaciones sociales:

Associazione Mosaico Interculturale

Via Rimembranze, 21 - 20057 - Vedano al Lambro (MI) - Tel. / Fax 039 2495543
Cell. 328 4548866 - www.mosaicointerculturale.it

Consultori: Brugherio - V.le Lombardia, 277 - Tel. 039 2384404

Carate Brianza - Via Mascherpa, 14 - Tel. 0362 826435

Cinisello Balsamo (MI) - Via Friuli - Tel. 02 66047175

Cologno Monzese (MI) - Via Boccaccio, 12 - Tel. 02 26701213

Cormano (MI) - Via D'Annunzio, 11 - Tel. 02 66303294

Desio - Via Foscolo, 26 - Tel. 0362 483206

Monza - Via Boito, 2 - Tel. 039 2384350

Seregno - Via Stefano Da Seregno, 10 - Tel. 0362 483558

Sesto S. Giovanni - Via Gramsci, 32 - Tel. 02 24982707

Trezzo S/A - Piazzale Gorizia, 2 - Tel. 02 92002852

Vimercate - Via Diaz, 42 (Frazione Ruginello) - Tel. 039 6080331

C.A.DO.M. Centro Aiuto Donne Maltrattate Monza e Brianza

Via Mentana, 43 - 20052 Monza - Tel. 039 2840006 - Fax 039 2844515

Il conmutador es abierto: Martes tarde 15-18 / sera 20,30-22,30 - Miercoles manana 9-12 - Jueves manana 9-12 / tarde 15-18 / sera 20,30-22,30.

Del Lunes alla domenica è in funzione la segreteria 24 ore su 24. Gli incontri si fanno previo cita telefonico.

E-mail: cadomnza@centrodonnemaaltrattate.191.it - www.cadom.it

CAIS (Centro Accoglienza Immigrati Stranieri)

Via L. Spallanzani - 20052 Monza - Tel. 039 2003494

Caritas Decanale Monza

Via Zucchi, 22/B - 20052 Monza - Tel. 039 389934 - Fax 039 320671

E-mail: caritas.monza@libero.it

Centro d'Escuch Cristo Re

Via Tosi, 6 - 20052 Monza - Tel. 039 2847043

(martes 9.30/11 miercoles 15.30/17 viernes 9.30/11)

Centro d'Escuch Decanale Monza

Largo Esterle, 2 - 20052 Monza - Tel. 039 2328753

(lunes miercoles jueves 10/12 martes viernes 15.30/17.30)

Centro d'Escuch S. Rocco e S. Alessandro

Via S. Rocco, 9 - 20052 Monza (sabado 10/12)

Centro d'Escuch S. Cuore

Via Veneto, 28 - 20052 Monza - Tel. 039 737051 (jueves 10/12)

Centro d'Escuch Karol Wojtyla

Via Voltorno, 38 - 20052 Monza - Tel. 334 732436 (lunes 14/19 miercoles 9.30/11.30)

CE.S.I.S (Centro Servizi Immigrati Stranieri)

Piazza Carrobiolo 10/c - 20052 Monza - Tel. 039 2301608 (de lunes a viernes 9/12)

Provincia de Pavia

Instituciones

Comune di Pavia - Sportello per cittadini stranieri

Piazza Municipio, 2 - 27100 Pavia - Tel. 0382 399527 - Fax 0382 399537

E-mail: sportellostranieri@comune.pv.it - www.comune.pv.it

Orarioso di atencìon: Lun. e Ven. de las ore 8,30 a las ore 13 - Mart. e Giov. de las ore 8,30 a las 13 e de las 14,30 a las 16,30

Questura di Pavia - Ufficio Immigrazione

Via Risonando 68 - 27100 Pavia - Tel. 0382 5121 - Fax 0382 512747

E-mail: urp.pv@poliziadistato.it - www.questure.poliziadistato.it/Pavia

Orarioso di atencìon: Lun. - Mart. - Merc. - Ven. 8.30/13 - Giov. 8.30/13 - 15/17

Prefettura - U.T.G. di Pavia

Piazza Guicciardi, 1 - 27100 Pavia - Tel. 0382 5121 - Fax 0382 512476

www.prefettura.it/pavia

ASL

Azienda Sanitaria Locale della Provincia di Pavia - Oficina Relaciones con il Publico

Viale Indipendenza, 3 - 27100 Pavia - Tel. 0382 431321 - Fax 0382 431299

E-mail: urp@asl.pavia.it - www.asl.pavia.it

Commutador sede di Pavia - Tel. 0382 4311-4321

Commutador sede di Vigevano - Tel. 0381 3331

Commutador sede di Voghera - Tel. 03836951

Organizaciones sociales:

ANOLF Pavia

Via Rolla, 3 - 27100 Pavia - Tel 0382 538180 - Fax 0382 302756

Scopo statutario è la crescita dell'amicizia e della fratellanza tra i popoli, nello spirito della Costituzione italiana, a partire dalla valorizzazione piena degli immigrati, della loro diversità culturale e religiosa, per un'efficace integrazione nella società italiana.

Associazione Punto Donna

Via L. da Vinci, 15 - 27029 Vigevano (PV) - Cell. 348 3120703 / 340 6798991

(mart. e merc. de las ore 16 a las ore 19)

E-mail: puntodonna@alice.it - www.puntodonna.org

Caritas di Pavia

Via XX Settembre, 38 B - 27100 Pavia - Tel. 0382 22084

E-mail: info@caritaspavia.com - www.caritaspavia.com

Centro di Escucha - Ambulatorio Medico (via Pedotti 16, 27100 Pavia)

Centro di Aiuto Psicologico - Associazione culturale psicoanalitica per la prevenzione e la cura del disagio psichico

Casale Durmon Cascina San Giuseppe, 18 - 27010 Inverno e Monteleone (PV)

Tel. 0382 73328 - Fax 0382 049907

E-mail: info@aiutopsicologico.it - www.aiutopsicologico.it

CIF Provinciale Pavia

Via Menocchio, 43 - Pavia - Tel. 0382 25093 - www.cifnazionale.it/regioni/lombardia

Il CIF è presente en los comuni di Pavia, Voghera

(Via Vittorio Veneto 9 - Voghera - Tel. 392 9078398)

Cooperativa Liberamente - Percorsi di donne contro la violenza - Cooperativa Sociale Onlus

Corso Garibaldi, 37/b - 27100 Pavia - Tel. e Fax 0382 32136 / 0382 040195

Del Lunes al Viernes 9/13

E-mail: associazionedonnepv@libero.it, liberamente@centroantiviolenzapv.it

www.centroantiviolenzapv.it

Provincia de Sondrio

Instituciones

Comune di Sondrio - Settore Servizi alla Persona

Presso Palazzo Martinengo - 1° piano - Via Perego, 1 - Sondrio

Tel. 0342 526284 / 0342 526.261 (su cita)

Provincia di Sondrio

Corso XXV Aprile, 22 - 23100 Sondrio - Tel. 0342 531111 - Fax 0342 210217

E-mail: informazioni@provincia.so.it - www.provincia.so.it

Prefettura di Sondrio - Sportello Unico per l'Immigrazione

Via Vittorio Veneto, 27 - 23100 Sondrio - Tel. 0342 532401 / 0342 532474

(de lunes a viernes 10/13)

Questura di Sondrio - Oficina Immigrazione
Via Nazario Sauro, 72 - 23100 Sondrio - Tel. 0342 220750

Organizaciones sociales:

ANOLF Sondrio

Via Bonfadini, 1 - 23100 Sondrio - Tel. 0342 527811 - Fax 0342 527891

Centro di Escucha e di Aiuto Caritas Sondrio

Via Carducci, 1 - 23100 Sondrio Tel. 0342 515018 (lun. e mart. ore 15/18 - ven. ore 9/12)

Centro di Prima Accoglienza Caritas Sondrio

Via Parravicini, 10 - 23100 Sondrio - Tel. 0342 513142 (todos los dias de las ore 19 a las ore 9)

Centro Multifunzionale Accoglienza Immigrati

Via Lavizzari, 4 - Sondrio - Tel. e Fax 0342 211554

(Sportello immigrazione lun. 16.30-20.30 / mart. 14.30-16.30 /
merc. 9- 11 / 18.30-20.30 / giov. 14.30-16.30 / ven. 9-11 / 18.30-20.30)

Cooperativa Sociale Ippogrifo

Piazza Cavour 5 - 23100 Sondrio - Tel. 0342 211308 - Fax - 0342 211308

E-mail: info@csippogrifo.it - www.csippogrifo.it

Provincia de Varese

Instituciones

Comune di Varese - Servizi Sociali

Via Orrigoni, 5 - 21110 Varese - Tel. 0332 241111 - Fax 0332 255.828

E-mail: sociali@comune.varese.it - www.comune.varese.it

(de lun. a ven. de las 8.30 a las 12.30; il tarde se recibe su cita)

Centro d'incontro, Via Cairoli 6 - Tel. 0332 236958

Centro d'incontro, Via Maspero, 20 - Tel. 0332 286390

Centro Diurno Integrato, Via Maspero 20 - Tel. 0332 231969

Comune di Varese

Via Valverde, 2 - 21100 Varese - Tel. 0332 252565 - www.provincia.va.it

(Carta delos servicios www.cercaservizi.provincia.va.it/)

Prefettura di Varese - Sportello Unico per l'Immigrazione (S.U.I.)

Via Frattini, 1 - 21100 Varese - Tel. 0332 801613 - Fax 0332 801666

E-mail: pref.prefvarese@interbusiness.it - www.prefettura.varese.it/servizi.php

(lun., merc. e ven. 9-12 giov. 15-17)

Questura di Varese - Oficina Stranieri

Piazza Libertà, 1 - 21100 Varese - Tel. 0332.801111 (conmutador) / 0332.801739
(URP) lun., merc., giov. e ven. 8,30-10 (dias variabili in relazione al tipo di pratica da trattare)

ASL

ASL Azienda Sanitaria Locale della Provincia di Varese - Oficina Relaciones con el Publico

Via Ottorino Rossi, 9 - 21100 Varese - Tel. 0332 277500 - Fax 0332 277388

(de Lun. al Giov. de las ore 9 a las ore 12.30 e de las ore 14 a las ore 15.30

Viernes de las ore 9 a las ore 12.30)

SEDI DISTRETTI SOCIO-ASSISTENZIALI

Area Distrettuale Laveno Mombello

Distretto di Cittiglio - Via Ceretti 8 - 21014 Laveno Mombello

Tel. 0332 625317/318 - Distretto di Luino - Via Verdi 6 - 21016 Luino - Tel. 0332 542817

Area Distrettuale Varese

Distretto di Arcisate - Via Matteotti 20 - 21051 Arcisate - Tel. 0332 479719

Distretto di Varese - Viale Monte Rosa 28 - 21100 Varese - Tel. 332 828459

Area Distrettuale Sesto Calende

Distretto di Azzate - Via Acquadro 6 - 21022 Azzate - Tel. 0332 456222

Distretto di Sesto Calende - Largo Dell'Acqua - 21018 Sesto Calende - Tel. 0331 961451

Area Distrettuale Gallarate

Distretto di Gallarate - Via Da Vinci - 21013 Gallarate - Tel. 0331 709961

Distretto di Somma Lombardo - Via Fuser - 21019 Somma Lombardo - Tel. 0331 258112

Area Distrettuale Busto Arsizio

Distretto di Busto Arsizio - Via Stelvio 3 - 21052 Busto Arsizio - Tel. 0331 38801

Distretto di Castellanza - Via Roma 2 - 21053 Castellanza - Tel. 0331 506415

Area Distrettuale Saronno

Distretto di Saronno - Via Manzoni - 21047 Saronno - Tel. 02 9606553

Distretto di Tradate - Via Gradisca - 21049 Tradate - Tel. 0331 815102

Organizaciones sociales:

ANOLF Varese

Via Luini, 5 - 21100 Varese - Tel. 0332 283654 - Fax 0332 240579

(da lun. a ven. 9-12,30 e 14,30-17,30)

CARITAS

Centro di Escucha S. Ambrogio

Via Rosselli, 9 - 21100 Varese - Tel. 0332 229695 (mart. e sab. 10-12)

Centro di Escucha S. Carlo

Via S. Maria Maddalena, 14 - 21100 Varese - Tel. 0332 260476 (lun. 7.30/18.30 su app.)

Centro di Escucha S. Vincenzo Parr. S. Fermo e Rustico

Via Abbazia, 4 - 21100 Varese - Tel. 0332 3330543 (Primo e terzo merc. del mese 17-18)

Centro di Escucha S. Martino

Piazza San Martino, 3 - 21046 Malnate (VA) - Tel. 0332 428253 (Giov. 15-17)

Centro di Escucha S. Martiri Evasio e Stefano

Piazza San Evasio, - Loc. Bizzozzero - 21100 Varese - Tel. 0332 262334 (Sab. 17/18)

Centro di Escucha S. Vittore Decanale

Piazza Canonica, 10 - 21100 Varese - Tel. 0332 289692

(lun., merc., ven. 9.30-11.30 mart. 15-17)

Centro di Escucha San Giorgio

Via Fratelli Baroffio, 6 - Biumo Superiore - 21100 Varese - Tel. 0332286391

(mart., merc., ven. 9.30-11.30)

Centro di Escucha SS Pietro e Paolo

Via Bolchini, 5 - 21100 Masnago (VA) - Tel. 0332 229370 (Merc. 10-12. Ven. 16-17.30)

Centro di Escucha SS Pietro e Paolo

Via XXIV Maggio, 5 - Biumo Superiore - 21100 Varese - Tel. 0332 288222
(lun. e giov. 15.30/17)

Centro di Escucha Giubiano

Piazza Biroldi, 3 - Giubiano - 21100 Varese - Tel. 340 2863734 (mart. 10.30-12.30)
www.caritas.it/8/ZONA2-VARESE.ASP

Centro Territoriale Permanente (CTP) per Educatori Adulti (EDA)

c/o IPSIA Via Zucchi, 5 - 21100 Varese - Tel. 0332 312065 - Fax 0332 313119
E-mail: edavarese@libero.it - www.edavarese.it

C.I.F. Centro Italiano Femminile Comunale - Varese

Via Bernardino Luini, 21 - 21100 Varese - Tel. 0332/232035

CIR - Consiglio Italiano per i rifugiati Onlus

Via Nino Bixio, 37 - 20100 Varese - Tel. 0332/276111 (lun. e ven. de las 15 a las 18)
E-mail: cir.lombardia@malpensa.it - www.cir-onlus.org

EOS - Centro di Escucha e accompagnamento contro la violenza, le molestie sessuali e i maltrattamenti alle donne e ai minori - Varese

Via Staurenghi, 24 - 21100 Varese - Tel. 0332 231271 - Fax 0332 496511
E-mail: eosvarese@virgilio.it

Sportello specializzato immigrazione-lavoro c/o Centro per l'impiego di Varese

Via Crispi, 50 - 21100 Varese - Tel. 0332 288386
(lunes de las 13.30 a las 16.30 y miercoles de las 8.30 a las 12.30)

Indice

Observatorio Nacional para la Salud de la Mujer Francesca Merzagora	2
La salud un bien precioso y sin limites Carlo Lucchina	4
Inmigración Sana Giampaolo Landi Di Chiavenna	5
Enfermedades de transmisión sexual: una campana de alarma sobre las situaciones molestas y sobre la falta de conciencia sobre los comportamientos de alto riesgo Laura Murianni - Walter Ricciardi	9
Un Enfoque Integrado para la Mejora de los Hospitales: Cómo hacerlos más presentes en la defensa de la violencia contra las mujeres Alessandra Kustermann	13
Què son las mutilaciones genitales femeninas (MGF) Graziella Sacchetti	19
Derechos y Deberes de la Mujer Inmigrante en Italia Maurizio de Tilla	26
Directorio de instituciones y centros de apoyo en las Provincias de Lombardia	33



Mujeres Inmigrantes en Italia: Salud, Protección y Derechos

El Observatorio Nacional para la Salud de la Mujer (O.N.Da), ha elaborado esta publicación con el fin de presentar diversos temas relativos a la salud de la mujer inmigrante: la violencia, la mutilación sexual, los derechos de inmigrantes, la seguridad, las enfermedades de transmisión sexual, etc. El objetivo principal es atraer la atención de la población sobre la existencia de algunas prácticas culturales que van en contra del bienestar de la población inmigrante e informar los medios que existen en Italia para apoyar y proteger derechos de la mujer en la salud y el trabajo. Las mujeres inmigrantes que regularmente viven en Italia son muchas y no todas son conscientes de los servicios disponibles para ellas: desde los servicios ofrecidos por el sistema de salud hasta aquellos para proteger sus derechos en el lugar de trabajo; desde información sobre las diversas enfermedades, a la asistencia en caso de violencia de todo tipo. Las mujeres inmigrantes en Italia, regularmente tienen los mismos derechos de las ciudadanas italianas. Esta publicación tiene como objetivo sensibilizar público sobre los temas que aquejan la salud de la mujer inmigrante en Italia y al mismo tiempo, para dar a las mujeres inmigrantes en nuestro país una herramienta para satisfacer sus necesidades, y poder insertarse en nuestro tejido social.

Con il patrocinio di:



Osservatorio Nazionale
sulla salute della Donna

Foro Buonaparte, 48 Milano 20121
Tel: 02.29015286 Fax: 02.29004729
e-mail: info@ondaosservatorio.it
www.ondaosservatorio.it